



Reunión n° 1778
Sesión ordinaria n° 9/24
52° Período de Sesiones Ordinarias
4 de julio de 2024

PRESIDENCIA

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

SECRETARIAS

Prof. Valeria Haydée Romero
Sra. María Florencia Rossi

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINO, Jacqueline Celeste
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
SOLDANI, Roxana
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

DIPUTADA AUSENTE CON AVISO

ARBILLA, Norma Beatriz

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. 1. Resolución n° 183/24. Aprueba la versión taquigráfica de la sesión ordinaria del día 19 de junio de 2024.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n° 182/24. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219 y 220/24, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.



1.2. Proyecto de Resolución n° 178/24. Solicita a la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable y a la Secretaría de Salud que informen sobre la distribución y uso de agua potable y energía eléctrica y acerca de la calidad del aire, el agua marina y el agua dulce.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

1.3. Resolución n° 184/24. Concede la prórroga solicitada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para dar respuesta al pedido de informes requerido por Resolución n° 173/24 de la Honorable Legislatura, sobre la composición de la cuota UVI (unidad de vivienda).

- Oradores: diputados Goic, Coliñir y Williams (Arriba Chubut).

1.4. Resolución n° 187/24. Concede la prórroga solicitada por el secretario de Infraestructura, Energía y Planificación para dar respuesta a los pedidos de informes solicitados por las Resoluciones nros. 174 y 175/24, referidos al presunto robo de controladoras de calderas instaladas en escuelas de la ciudad de Trelew y al hallazgo de equipos de calefacción en una delegación en la ciudad de Esquel, respectivamente.

- Oradores: diputados Goic, Coliñir y Williams (Arriba Chubut).

1.5. Convocatoria al señor Gabriel Caneo a la Honorable Legislatura, a fin de realizar un descargo público en su defensa, luego de haber sido acusado a través de distintos medios locales de un robo de componentes de calderas de escuelas de la ciudad de Trelew.

- Oradores: diputados Pais, Coliñir (Arriba Chubut); y Hollmann (Despierta Chubut).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Resolución n° 191/24. Concede acuerdo legislativo al doctor Javier Gastón Raidan para ocupar el cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia.

- Oradores: diputados Aguilera (Despierta Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Toro (Partido Independiente del Chubut); y Pais (Arriba Chubut).

2.2. Resolución n° 190/24. No concede acuerdo legislativo a la doctora Silvina Nicholson para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Rawson.

- Oradores: diputados Aguilera, Hollmann (Despierta Chubut); Goic, Pais y Coliñir (Arriba Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n° 148/24. Declara la emergencia comercial en todo el territorio provincial hasta el día 31 de diciembre de 2024.

- Oradores: diputados Caminoa, Juncos, Otero (Despierta Chubut); Pais, Coliñir, Williams, Abril (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); y Casal (Familia Chubutense).

2.4. Proyecto de Ley n° 149/24. Sustituye el artículo 47° de la Ley XIII n° 5, el artículo 23° de la Ley I n° 18, el artículo 109° de la Ley XV n° 9 y el artículo 8° de la Ley XIV n° 1, relacionados con actuaciones ante órganos administrativos o judiciales que requieran la instrumentación de un poder para representar los intereses del poderdante y su sujeción a las formas establecidas en los artículos 1015° y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).

2.5. Proyecto de Declaración n° 068/24. Declara la preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de recortar el presupuesto para el traslado, alojamiento y comida de jóvenes deportistas de todo el país que participan en los Juegos Evita.

- Oradores: diputados Abril, Williams (Arriba Chubut); Otero, Bowman (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.6. Proyecto de Declaración n° 066/24. Solicita al Poder Ejecutivo que incorpore al Registro Provincial de Sitios, Edificios, Objetos de Valor Patrimonial, Cultural y Natural el antiguo edificio de la Escuela nacional n° 13, ubicado en la zona de Drofa Dulog, en el ejido de Trelew.

- Orador: diputado Bermejo (Despierta Chubut).

2.7. Proyecto de Resolución n° 041/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la publicación del boletín informativo de la Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

2.8. Proyecto de Resolución n° 172/24. Convoca a la presentación de obras al Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura, según la Ley I n° 329.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

2.9. Proyecto de Resolución n° 170/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la obra de teatro “La bendición”, interpretada por Gonzalo Dato y Valente Alfaro de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).

2.10. Proyecto de Resolución n° 136/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, deportivo y social la “5ª Edición del Encuentro Nocturno de Rugby Infantil”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

3. Asunto Entrado reservado para su tratamiento sobre tablas



3.1. Proyecto de Resolución n° 173/24. Declara de interés legislativo la realización del congreso “La condición del espectro autista (CEA) de la primera infancia a la adolescencia. Avances, desafíos y estrategias de apoyo”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 6 y 7 de julio de 2024.
- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 187/24. Solicita al Ministerio de Educación que informe sobre la cantidad de horas y cargos no pagados a docentes en actividad.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2. Proyecto de Resolución n° 186/24. Solicita al Instituto de Seguridad Social y Seguros que informe sobre especialidades y cantidad de profesionales para cada especialidad disponibles para atención pública en municipios y comunas de la provincia.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

3. Proyecto de Resolución n° 188/24. Repudia la decisión del Gobierno Nacional de efectuar despidos y desmantelamientos de organismos públicos nacionales.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

4. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración n° 077/24. Propicia rechazar los despidos efectuados en el Hospital Posadas, en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y en diferentes áreas del Estado, que producen el vaciamiento de diferentes áreas estatales en perjuicio de la población.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

5. Proyecto de Ley n° 087/23. Declara la emergencia costera en las ciudades de Rawson y Comodoro Rivadavia, afectadas por el fenómeno de erosión marítima.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

6. Proyecto de Resolución n° 189/24. Declara de interés legislativo la realización del Pre Cosquín en la localidad de Puerto Pirámides, a efectuarse los días 7 y 8 de septiembre de 2024.

- Orador: diputado Gandón (Despierta Chubut).

7. Proyecto de Resolución n° 191/24. Expresa el rechazo a la decisión del Consejo de la Magistratura por el traslado de la doctora María Laura Martini, jueza penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradores: diputados Pais (Arriba Chubut) y Aguilera (Despierta Chubut).

8. Solicitud de envío a comisión de la Providencia n° 154/24, referida a la nota presentada por la Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut, por la cual se manifiesta en estado de alerta permanente en contra de la ley Bases y en defensa del agua y del territorio provincial.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).

9. Alusiones al día del empleado legislativo.

- Oradores: diputados Goic (Arriba Chubut); Otero, Aguilera (Despierta Chubut); y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores – Unidad).

10. Referencia a la situación del colectivo trans.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).

11. Proyecto de Declaración n° 080/24. Declara la preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de avanzar con la desaparición de la agencia nacional de noticias TÉLAM (Telenoticiosa Americana) para convertirla en una agencia de publicidad y propaganda de su gestión.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

12. Proyecto de Declaración n° 078/24. Declara el rechazo y el repudio a la reimposición de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional y establecida por la Cámara de Diputados de la Nación, tras ser rechazada por el Honorable Senado.

- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).

13. Proyecto de Resolución n° 190/24. Declara de interés legislativo el Proyecto de Ley n° 1104/24 del Senado de la Nación, que propicia declarar zona de desastre y de emergencia tres departamentos de nuestra provincia.

- Oradores: diputados Abril (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

14. Referencia al Proyecto de Ley n° 154/24. Propicia la aprobación del Código Electoral Provincial.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

15. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 079/24. Propicia declarar el repudio a la decisión arbitraria de la Secretaría de Pesca de disponer la aprobación de un convenio entre el organismo y el propietario de la estancia Bahía Cracker sociedad de responsabilidad limitada.

- Oradores: diputados Coliñir y Pais (Arriba Chubut).

16. Consideraciones sobre la situación de establecimientos escolares provinciales.

- Oradoras: diputadas Cavagnini (Despierta Chubut) y Goic (Arriba Chubut).



IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro, siendo las 11:48 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenos días. Con la presencia de veintiséis diputados en el recinto y una diputada ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino. El mismo va a ser interpretado por la profesora de música María Fernanda De Fea, acompañada por los estudiantes del Taller de Formación Artística Vocacional del Instituto n° 805 Anexo Rawson denominado “Banda de vientos” a cargo del profesor Diego Guzmán. Los intérpretes son: Roberto Philips, Araceli Rufino, Naiara Abelas, Alejandro Calabrano, David Suso, Fabián Hueycha y Rocío Quintramán. Lo interpreta en lenguaje de señas la señora Valeria Villagrán de la Asociación de Sordos Chubutenses.

A todos ellos les damos muchas gracias y el reconocimiento por esta colaboración.

- Aplausos en las bancas y las barras.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 - RESOLUCIÓN N° 183/24

De acuerdo con lo establecido por el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración de la Honorable Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 19 de junio de 2024.

A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

- II - ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCION N° 182/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Resoluciones nros. 209 a 220/24 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 170/24, presentado por los diputados Magaldi y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la obra de teatro “La bendición”, interpretada por Gonzalo Dato y Valente Alfaro de la ciudad de Comodoro Rivadavia.



SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 171/24, presentado por los diputados González y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Segunda Feria Municipal del Libro Rawson 2024”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 173/24, presentado por las diputadas Cavagnini y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el congreso “La condición del espectro autista (CEA) de la primera infancia a la adolescencia. Avances, desafíos y estrategias de apoyo”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 6 y 7 de julio de 2024.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Buenos días a todos.
Simplemente es para pedir la reserva para darle tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a reservar por Secretaría, señora diputada.

SRA. CAVAGNINI: Gracias.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 174/24, presentado por los diputados Otero, Hollmann, Cavagnini y Ongarato del Bloque Despierta Chubut y Arbillá del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la novena edición del “Festival Esquel Tango”, a realizarse los días 10 a 12 de octubre de 2024 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 175/24, presentado por los diputados Otero, Hollmann y Bowman del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 3ª edición de la carrera “Las Plumas Trail”, a realizarse el día 10 de noviembre de 2024 en la localidad de Las Plumas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 176/24, presentado por la diputada Arbillá del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la finalización de la pavimentación de la ruta provincial n° 17 y se solicita al Poder Ejecutivo que reinicie la obra de pavimentación de la mencionada ruta a los fines de finalizar los kilómetros que faltan, lo que permitirá la conectividad entre las localidades de Trevelin y Corcovado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 177/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Guía para la prevención de violencias de género en entornos digitales”, dentro del programa nacional de prevención.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 178/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 178/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad, por el cual se solicitan informes a la Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable y a la Secretaría de Salud de la Provincia sobre la distribución de agua potable y energía eléctrica en la provincia del Chubut, detallada por localidad y comuna y discriminada por tipo de uso y destinatario.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Legislación Social, Salud y Trabajo.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.
Primero, antes de olvidarme, quiero pedir una modificación porque por un error involuntario pusimos dirijase a la Secretaría de Ambiente y falta completar el nombre de la secretaria. Entonces, pido que se agregue esto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si está de acuerdo, señor diputado, al momento de darle lectura le agregamos esas palabras que faltan.

SR. VASCONCELOS: De acuerdo.

Para fundamentarlo, en primer lugar, este pedido de informes lo hacemos el día 4, así que aprovecho para saludar a las vecinas de la asamblea de Rawson presentes, grandes luchadoras de esta provincia.

Tiene que ver obviamente, porque éste es un pedido de informes que ya incluso fue presentado hace unos años por la asamblea en defensa del territorio de Puerto Madryn, acompañada por distintas asambleas, organizaciones y demás.

Teniendo en cuenta que se está empezando a discutir el problema de los pasivos ambientales y demás, hay un aspecto fundamental de la cuestión que es qué información tenemos sobre cuál es la calidad del agua, la calidad del aire, la distribución del agua, la distribución de la energía en toda la provincia, la prevalencia de distintos tipos de enfermedades en los distintos puntos de la provincia, de forma tal de poder obtener efectivamente un panorama completo de cuál es la situación que estamos atravesando, cuál es la situación ambiental concreta de la provincia.

Más cuando en algún momento vinieron funcionarios de la Secretaría de Ambiente a esta Casa y efectivamente confirmaron que hay menos cantidad de estaciones de medición de la calidad del aire. Es decir, se fueron reduciendo a lo largo del tiempo las estaciones que medían justamente eso. Por lo tanto, también necesitamos saber cómo, qué y quién está midiendo, si es que se está midiendo toda esta cuestión.

Así que pido que se vote a favor este pedido de informes, luego de la lectura, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la Secretaría de Ambiente y a la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que, por sí y a través de los diferentes municipios y comunas, informe a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente:

- a) Informe actualizado sobre la distribución de agua potable y energía eléctrica en la provincia del Chubut, detallado por localidad/comuna, discriminado por tipo de uso y destinatario.
- b) Informe actualizado de la calidad del aire y del agua marina en la provincia del Chubut, detallado por localidad/comuna, según los parámetros que adjuntamos en el anexo.
- c) Informe actualizado de la calidad del agua dulce, así como los protocolos de medición utilizados y laboratorios analíticos intervinientes, discriminados por localidad/comuna.
- d) Informe acerca de ubicación y estado actual de todas las estaciones medidoras de la calidad del aire en la provincia del Chubut, así como de los protocolos de medición utilizados y laboratorios analíticos intervinientes, discriminados por localidad/comuna.
- e) Informe sobre la prevalencia histórica y actual de tumores y cáncer, enfermedades autoinmunes, malformaciones congénitas y otras enfermedades no transmisibles (diabetes II, alteración de la función tiroidea, ovárica, pancreática, renal y hepática, entre otras), por diagnóstico y mortalidad, detallado por localidad/comuna.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado con ocho votos afirmativos.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 179/24, presentado por los diputados Gandón, Willatowski, Magaldi, Ongarato, Hollmann, Fernández, Bermejo, Hogalde, Soldani, Bowman, Cavagnini, Otero, González, Caminoa y Juncos del Bloque Despierta Chubut, Arbilla, Abril, Coliñir, Pais, Williams, Goic y Fita del Bloque Arriba Chubut, Toro y Rubia del Bloque Partido Independiente del Chubut y Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo la solicitud de cambio de toponimia del pasaje de Drake por mar de Hocés o pasaje de Hocés, de acuerdo a los antecedentes históricos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 180/24, presentado por los diputados Gandón, Willatowski, Magaldi, Ongarato, Hollmann, Fernández, Bermejo, Hogalde, Soldani, Bowman, Cavagnini, Otero, Aguilera, González, Caminoa y Juncos del Bloque Despierta Chubut, Arbilla, Abril, Coliñir, Pais, Williams, Goic y Fita del Bloque Arriba Chubut, Toro y Rubia del Bloque Partido Independiente del Chubut y Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Red Fauna Costera del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 181/24, presentado por las diputadas Soldani y Otero del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el "Primer Encuentro Regional de Gestores del Sitio de Patrimonio Mundial Marino de América Latina y el Caribe", a realizarse los días 9 a 14 de septiembre de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.



SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 075/24, presentado por el diputado Fernández del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural, social, artístico y educativo el “12° Encuentro Patagónico de Candombe”, a realizarse los días 16 a 18 de noviembre de 2024 en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 149/24, presentado por el diputado Pais del Bloque Arriba Chubut, por el cual se sustituye el artículo 47° de la Ley XII n° 5, el artículo 23° de la Ley I n° 18, el artículo 109° de la Ley XV n° 9 y el artículo 8° de la Ley XIV n° 1.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 150/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley nacional n° 27736, de protección integral a las mujeres, conocida como ley Olimpia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 155/24, presentado por los diputados Toro y Rubia del Bloque Partido Independiente del Chubut, por el cual se regula el régimen de licencias para profesionales de la abogacía, matriculados conforme la Ley XIII n° 11, estableciendo las condiciones y procedimientos para su otorgamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 018/24 de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, por la cual modifica los días de reunión de comisión, fijando los miércoles de las semanas de sesión a las 13:00 horas y el mismo día y horario para las semanas sin sesión en forma virtual.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Nota n° 324/24 de la de la Presidencia de la Honorable Legislatura dando cuenta de lo previsto en el artículo 152°, segundo párrafo, de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma conocimiento. Pase al Archivo.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Romero): Decretos nros. 745, 749, 752, 753, 754, 760, 767, 769 y 774/24 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 155/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 763/24 del Poder Ejecutivo, por el cual se convoca a los afiliados activos de la Administración Pública Provincial dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y a los afiliados pasivos del Instituto de Seguridad Social y Seguros, a fin de que procedan a elegir un vocal titular y dos vocales suplentes, con el objeto de integrar el directorio de dicho instituto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 156/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida al Decreto n° 772/24 del Poder Ejecutivo, por el cual se decreta la intervención del Instituto de Seguridad Social y Seguros a partir del 27 de junio de 2024 y por el término de tres (3) meses, para regularizar el funcionamiento y avanzar con el proceso electoral del mismo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 163/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 27/24 del señor Gobernador, adjuntando la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2023, elaborada por la Contaduría General de la Provincia, conforme lo establecido en los artículos 40°, 41° y 81° de la Ley II n° 76.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.



SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 148/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se declara la emergencia comercial en todo el territorio de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 151/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se crea el “Fondo de financiamiento de trasplantes y coberturas de patologías y prestaciones inusuales”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 152/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se establece un nuevo marco legal reglamentario de la actuación del Tribunal Electoral Provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 153/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba una nueva ley orgánica de partidos políticos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 154/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Código Electoral para la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 156/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se establece el régimen especial y simplificado de pago de sentencias condenatorias contra el Estado Provincial por diferencias salariales con motivo de la errónea liquidación del concepto “suplemento general por antigüedad”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER JUDICIAL

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 160/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 93/24 del Consejo de la Magistratura, por la cual adjunta el pliego de la doctora Juliana Paredes, seleccionada para ocupar el cargo de jueza de familia en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 161/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 368/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 178/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, sobre el convenio realizado entre el Gobernador Ignacio Torres, en representación del Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut (ISSyS), y la Federación Empresaria del Chubut (FECh), para la afiliación de los integrantes de la federación a Seros Vital.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 162/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 177/24 de la Honorable Legislatura, por la cual declara duelo provincial por el lapso de dos (2) días ante el deceso y en honor del señor Andrés Garate, veterano de guerra de las Islas Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 166/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 370/24 de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita prórroga para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 171/24 de la Honorable Legislatura, sobre el convenio marco de cooperación existente entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 167/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 369/24 de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita prórroga para dar respuesta al pedido de

informes solicitado por Resolución n° 173/24 de la Honorable Legislatura, sobre la composición de la cuota UVI (unidad de vivienda) del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, elementos que la componen y proporción.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los señores diputados. Sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Aprobado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 170/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 273/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 170/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Salud, sobre la castración de animales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.
Me parece que nos salteamos la 169, la anterior, la Providencia n° 169.

- 1.4 -

RESOLUCIÓN N° 187/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 169/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 372/24 de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita prórroga para dar respuesta a los pedidos de informes solicitados a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación por las Resoluciones nros. 174 y 175/24 de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques.

A consideración de los señores diputados el pedido de prórroga. Previo a ello, tengo solicitada la palabra por la diputada Goic.

SRA. GOIC: Señor Presidente, es para hacer una observación. En el Orden del Día que aprobamos no figura la Providencia n° 169 a la que hizo mención la secretaria.

SR. PRESIDENTE (Menna): Aclaro que esto no es el Orden del Día, esto es la minuta.

SRA. GOIC: La minuta, perdón.

SR. PRESIDENTE (Menna): No obstante, es cierto lo que apunta y acá advertimos que no figura la Providencia n° 169 en la minuta que ustedes tienen sobre las bancas.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Está bien, es eso, Presidente; en realidad, hay un problema de impresión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, es así y -de hecho- acá también teníamos esa dicotomía, pero la Providencia n° 169 fue emitida y corresponde tratarla. Es un pedido de prórroga y pedimos disculpas porque efectivamente no está en todas las minutas que se imprimieron. Igualmente, destaco que no es el Orden del Día.

Se va a dar lectura a la nota remitida por el Poder Ejecutivo, por la Secretaría General de Gobierno en rigor, que da lugar a la Providencia n° 169.

SRA. SECRETARIA (Romero):

Rawson, 28 de junio de 2024

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut
Su despacho

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y por expresa disposición del secretario general de Gobierno, señor Guillermo Aranda, me dirijo a usted a los fines de solicitar tenga a bien conceder a esta Secretaría General una prórroga a partir del vencimiento de los pedidos de informes requeridos mediante las Resoluciones nros. 174 y 175/24 de la Honorable Legislatura, sancionadas el 19 de junio de 2024, a los efectos de brindar una acabada respuesta.

Se anexa copia de Nota n° 542/24 - SIEyP, presentada por el señor Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Matías Morales
Secretario privado
Secretaría de Gobierno

SR. PRESIDENTE (Menna): Para ordenar el trámite. Esta nota ha sido girada a todos los Bloques, está en conocimiento de los señores diputados. Dio lugar a la Providencia n° 169, que en algunas de las impresiones está omitida. Nuevamente, pido las disculpas del caso.

Ahora sí, a consideración el pedido de prórroga que se acaba de leer.



- Se vota.

Aprobado.

Tengo pedida la palabra por la diputada Williams.

SRA. WILLIAMS: Simplemente lo que la diputada Goic manifestaba era por el hecho de aclarar, porque nosotros votamos la minuta cuando usted plantea que está sobre nuestras bancas. Por eso era la aclaración, para que quede transparente la situación.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, aclaro que lo que vota el Cuerpo es el Orden del Día. Esto que estamos tratando no es el Orden del Día, es la minuta, es decir, el resumen de los Asuntos Entrados.

Lo que se aprobó en primer término es el Orden del Día, que tiene diez puntos y que va a pasar a tratarse a continuación, cuando terminemos o agotemos la lectura de los Asuntos Entrados.

Continuamos, entonces, por Secretaría con la lectura de la minuta.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 171/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 596/24 del Ministerio de Producción, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 181/24 de la Honorable Legislatura, sobre la cantidad de permisos de caza otorgados al día de hoy y los emitidos durante la temporada del año 2023.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 172/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 378/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 171/24 de la Honorable Legislatura, sobre el convenio marco de cooperación existente entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 154/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut, por la cual se manifiesta en estado de alerta permanente en contra de la ley Bases y en defensa del agua y del territorio provincial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

- 1.5 -

CONVOCATORIA AL SEÑOR GABRIEL CANEO

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 157/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el señor Gabriel Caneo, por la cual solicita la posibilidad de realizar un descargo público en su defensa, luego de haber sido acusado a través de distintos medios locales de un robo de componentes de calderas de escuelas de la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional.

Tiene la palabra el diputado Juan Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

En declaraciones radiales y también en reuniones que hemos mantenido, el señor Caneo manifiesta que se sintió agraviado, que va a accionar en consecuencia.

Pero, a su vez, como corresponde, está pidiendo derecho a réplica porque fue aquí en esta Legislatura donde se lo acusó de robar elementos de calderas en un acto que finalmente no sabemos cómo terminó, porque fueron tantas las rectificaciones sobre sí mismo que hizo el secretario de Infraestructura que no sabemos cuál es la versión final, quizás cambie mañana.

En función de ello, lo que vengo a plantear y me parece que corresponde es que esta Legislatura convoque formalmente al señor Caneo a la Comisión de Infraestructura y que la misma invite a todos los diputados a participar cuando él informe y ejerza su derecho de réplica.

Ésa es mi petición, mi moción.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se trata de una moción de orden, de manera tal que hay que ponerla a votación. Diputado Coliñir, ¿quiere acotar algo antes de ponerla a votación?

SR. COLIÑIR: Sí, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Sí, perdón, exactamente va en el mismo sentido de lo que dijo el diputado Pais.

Solamente quiero ampliar una cuestión -si es posible, que la verdad me tendrán que indicar ahora-, teniendo en cuenta en este caso la gravedad de la acusación y además cómo fue escalando públicamente a partir de un acontecimiento en esta Casa, donde se dio la acusación referida a un tipo penal específico.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Por eso me parece que sería justo que el empresario pueda hacer su descargo de la misma manera en que se realizó la reunión de comisiones ampliada a la que fue convocado Cittadini; es decir, en las mismas condiciones y circunstancias.

Por eso pedí la palabra para que no sea solamente la Comisión de Infraestructura, sino que sean Infraestructura y Educación, las dos comisiones conjuntas, y que lógicamente se amplíen, porque de hecho fue en esa circunstancia en la que Cittadini comete el exabrupto de acusar de robo a determinada empresa.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Hollmann, por la misma cuestión, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Sí, gracias, señor Presidente.

Me parece que podemos acordar esto, de poder citar a la persona; incluso, hay una nota presentada por parte de la persona aludida. Lo que habíamos conversado era que pueda presentarse a hacer su descargo en la Comisión de Infraestructura. Consideramos que le asiste el derecho a réplica en esta situación, por eso nosotros vamos a acompañar esta moción.

Sí lo que habíamos conversado era que se haga en el marco de la Comisión de Infraestructura; a ver, que sea, una reunión de comisión, a la que obviamente pueden asistir los diferentes diputados. Así que ésa sería la propuesta que nosotros acompañaríamos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tenemos dos mociones, porque tienen matices, la del diputado Pais avalada por el diputado Hollmann y la del diputado Coliñir que pide que sea plenario de dos comisiones.

Si ustedes pueden ayudar a la Presidencia a precisar la moción... Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Entiendo que la inquietud de mi compañero de Bloque tiene que ver con el escenario que tendría la visita del empresario. Quiero el compromiso, me parece razonable, tiene que ser en un escenario idéntico, tiene que ser en el auditorium y con la presencia de todos los diputados presentes. Por eso él plantea la apertura a otra comisión.

Entiendo que esto es salvado si están todos los diputados invitados y pueden asistir con sus asesores, de la misma manera que fue el escenario en el que se lo agravió. El derecho de réplica entre sus condiciones tiene justamente ésta, que se utilice el mismo medio, donde él tiene que aplicar ese descargo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, la moción es la convocatoria al secretario de Infraestructura a un plenario de las Comisiones de Infraestructura y de Educación, y queda encomendado el presidente de la Comisión de Infraestructura a disponer el día y la hora de la convocatoria.

Si están de acuerdo, éstos son los términos de la moción, la pongo a votación a mano... perdón, está para votar por sistema electrónico...

- Expresiones en las bancas.

Entonces, suspendemos la votación, porque entiendo que hay una reformulación de la moción.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Sí, sobre todo porque recién se expresó usted y dijo la convocatoria al secretario. Evidentemente, es una cuestión, un error involuntario; la convocatoria es al empresario y dijo al secretario.

SR. PRESIDENTE (Menna): No, perdón, lo expresé mal, es cierto. Es la convocatoria al empresario aludido en las declaraciones del secretario de Infraestructura. Disculpas, nuevamente, me estoy equivocando mucho hoy.

Entonces, la moción es la convocatoria a un plenario de las Comisiones de Infraestructura y de Educación, queda encomendado el presidente de la Comisión de Infraestructura a disponer fecha y hora, y la convocatoria es al empresario Gabriel Caneo aludido por el Secretario de Infraestructura.

Ahora sí, la ponemos a votación por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la moción por unanimidad de los presentes.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 158/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por profesionales de la ciencia política chubutense, por la cual solicitan ser convocados para analizar el Código Electoral y el proyecto de ley de reforma política.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 159/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la Asociación Civil de la Magistratura y Funcionariado Judicial de la Provincia del Chubut, con relación al pliego elevado por el Poder Ejecutivo del doctor Javier Gastón Raidan, propuesto para cubrir el cargo vacante de ministro del Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 164/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por la señora Cecilia Russo, en representación de diferentes extracciones y espacios del movimiento feminista en Chubut, con relación al pliego elevado por el Poder Ejecutivo del doctor Javier Gastón Raidan, propuesto para cubrir el cargo vacante de ministro del Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 165/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut con relación al Proyecto de Ley General n° 148/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se declara la emergencia comercial en todo el territorio de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 168/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota firmada por la señora Andrea Graciela Lescano, presidenta de la Fundación Micaela García “La Negra” y madre de Micaela García, víctima de femicidio en la Provincia de Entre Ríos, con relación al pliego elevado por el Poder Ejecutivo del doctor Javier Gastón Raidan, propuesto para cubrir el cargo vacante de ministro del Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Menna): Agotada la lectura de los Asuntos Entrados, pasamos a tratar los Despachos de Comisiones, punto 2.1 del Orden del Día.

- 2.1 -

RESOLUCIÓN N° 191/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, por el cual se concede acuerdo legislativo al doctor Javier Gastón Raidan para ocupar el cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Andrea Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente; buenos días, diputados y diputadas.

Voy a hacer un breve informe respecto a lo actuado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia en relación al tratamiento del pliego, enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se postula al doctor Javier Gastón Raidan para el cargo de ministro del Superior Tribunal.

Este informe se hace a los efectos de verificar el cumplimiento al procedimiento impuesto por la Ley V n° 152, que reglamenta el artículo 166° y siguientes de la Constitución Provincial.

La ley a la que hago referencia adopta el procedimiento establecido para el nombramiento de los ministros del Superior Tribunal de Justicia, del procurador general y del defensor general.

Este procedimiento dispone que tiene por finalidad la preselección de candidatos en un marco de respeto al buen nombre, al honor, como a la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica, idoneidad jurídica y, asimismo, aptitud física y psíquica.

En ese marco el día 2 de mayo de 2024 el Ministerio de Gobierno de la Provincia publicó en el Boletín Oficial n° 14366 la postulación del doctor Javier Gastón Raidan para la cobertura de la vacancia en el Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia.

A partir de allí, se abre una instancia administrativa en la cual se publican todos los antecedentes del postulado y se permite a la comunidad en general que pueda acceder al conocimiento del mismo y, asimismo, formular las estimaciones que considere correspondientes.

Finalizado el plazo impuesto por la ley en el trámite administrativo, se dicta o se emite un dictamen de la Asesoría General de Gobierno y se da por finalizado el trámite en esa instancia, para luego habilitarse la instancia legislativa.

Finalmente, el expediente fue remitido por el Poder Ejecutivo a esta Casa el día 10 de junio de 2024, por Nota n° 65/24 del Ministerio de Gobierno, en la que se adjunta el pliego del doctor Javier Gastón Raidan, juntamente con todos los antecedentes que surgieron del trámite administrativo.

Tal y como marca la ley, ni bien ingresó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, ésta puso a disposición de los diputados el expediente a los efectos de permitirles formular las preguntas previstas en la norma, para llevar adelante una sesión especial, sesión que fue realizada el día 2 de julio de 2024.

En ella el postulante respondió noventa y nueve preguntas que fueron remitidas por los distintos Bloques y por los distintos diputados. Esa instancia también permitió que se le realicen preguntas -conforme marca la ley- dentro de los temas que había desarrollado el postulado y sobre los que habían quedado o tenían dudas algunos diputados. Este procedimiento garantiza la transparencia y la objetividad en la evaluación que llevó adelante esta Legislatura.

Es por todo lo expuesto que, habiéndose verificado el cumplimiento de todos los requisitos constitucionales y legales, habiéndose cumplido con la sesión especial y siendo esta sesión -tal y como también marca el procedimiento- la inmediata siguiente, esta comisión dictaminó poner a consideración de los diputados el pliego del doctor Javier Gastón Raidan, a los efectos de otorgar el pertinente acuerdo legislativo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, por supuesto como Partido Obrero y desde el Frente de Izquierda nosotros tenemos y venimos planteando una gran diferencia en términos de la forma de designación de los ministros del Superior Tribunal de Justicia,

de los jueces y los fiscales en general. Esto, por tanto, motiva en muchos de estos casos no acompañar este tipo de proyectos.

Naturalmente, el hecho de que esté establecido que es el Ejecutivo el que manda un pliego y lo manda a una Legislatura que por Constitución Provincial tiene no la mayoría exacta que requiere, pero casi, para la designación de un ministro, de alguna forma es una elección de la Justicia por parte del Ejecutivo y sus representantes en la Legislatura.

Por lo tanto, ya parte de un vicio de que de ninguna forma eso podría pensarse como una real división de Poderes -como se suele pregonar-, sino que es alguien que está ocupando un rol en la Justicia que naturalmente es afín de una forma u otra al Ejecutivo y a los legisladores oficialistas.

Pero, a su vez, esto fue agravado. Es decir, este carácter de finalmente poco democrático en los términos de lo que estoy planteando -por eso nosotros planteamos la posibilidad de la elección popular de jueces y fiscales- fue agravado porque efectivamente se discutió solamente sobre un pliego, habiendo varios cuestionamientos de distintos sectores -incluso, desde la propia Justicia- en cuanto a la cantidad de información provista para la posibilidad de una impugnación en el plazo, respecto a la formación en derechos humanos y género, etcétera.

Finalmente, efectivamente, no fueron tenidos en cuenta y, de hecho, a algunos de esos cuestionamientos Raidan no hizo mención en su exposición. Discrepo que respondió las noventa y nueve preguntas, habrá respondido unas treinta y, después, hubo que repreguntar varias veces, donde en la mayoría de los casos había evasivas.

Con lo cual, algo que podría haberse hecho de forma mucho más democrática -es decir, viendo otras posibles candidaturas, citándolas, etcétera-, ni siquiera en el marco de esta ley, de la forma de elección que estoy cuestionando, se dio la posibilidad a un montón de cuestionamientos.

Pero, además, en particular, en relación a varios de los planteos de Raidan en ese momento hay algunos que creo que merecen una atención especial y un rechazo, en el sentido de que una de las preguntas elaboradas por nuestro Bloque refería justamente al asesinato de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán en el gobierno de Duhalde.

Raidan defendió justamente a policías involucrados en esa represión. Él mismo se refirió a esto como el "caso de". Es decir, en ningún momento lo reconoció como tal -incluso ante una repregunta y aunque fue determinado así-. No sólo esto, sino que llegó a decir que lamentablemente él había perdido ese caso, en el cual él luchaba por la absolución de quienes eran represores.

Esto es en el marco de una situación en donde hay una avanzada represiva evidente. Hay represiones a distintos trabajadores todos los días; la última fue a los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial hace muy poquitos días cuando reclamaban en contra de los despidos. No es inocente que el Gobernador elija a alguien de estas características -que, además, efectivamente lo reafirmó en esa situación-.

Luego, también en una de las repreguntas de las preguntas que había hecho otro Bloque respecto a la baja de la edad de la imputabilidad, ahí sí -aunque, sin embargo, en otras cuestiones respondió puras evasivas- él mismo dijo que no es lo mismo un chico de doce años de ahora que uno de hace cien años. Dijo que lo que importa no es la edad cronológica, sino el grado de desarrollo, que debe ser determinado por algunos parámetros.

Entonces, estamos ante un ministro que está admitiendo que está dispuesto a debatir y a avanzar sobre la persecución de la adolescencia, de los jóvenes que están inmersos en una catástrofe social y a los que además ahora se los quiere tratar no como víctimas de una situación, sino como personas plausibles de ser perseguidas por la Justicia.

Por supuesto, cuando se le preguntó sobre el convenio de la Organización Internacional del Trabajo y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas evitó pronunciarse desde ningún tipo de punto de vista al respecto. Cuando se le preguntó sobre el ambiente empezó su respuesta diciendo que ésta es una provincia de grandes recursos mineros, etcétera.

Con lo cual, se suman varios cuestionamientos a los que ya hice referencia. Incluso, algunos plantean por qué no se habilitó la posibilidad de algunos abogados o abogadas de la provincia. Es decir, hay un montón de cuestionamientos a los que finalmente no se dan respuesta.

Por lo tanto, es una forma de avalar este mecanismo de un Poder Judicial ligado directamente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo. Esto va a venir a legitimar una política que ya está llevando adelante el Gobernador, que es de ajuste, de avance contra el conjunto de los intereses de los trabajadores, con recorte de presupuesto, con recortes a los trabajadores, donde por supuesto -ahora en medio, por ejemplo, del paro docente- ya salieron a decir que les van a descontar, etcétera.

Entonces, es evidente nuestro rechazo a este pliego. Gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

Voy a hacer un poquitito extensa, quizás, con esta exposición respecto al postulado, doctor Raidan. Uno de los cuestionamientos que analizamos dentro del Bloque fue el de los escasos antecedentes presentados por el postulado Raidan. No hay ningún antecedente que pueda acreditar su especialidad en derecho penal, ningún título de posgrado.

Me gustaría pasar a leer los antecedentes, si me permite, señor Presidente, los que tenemos en documental: "Asesor del ministro de Justicia de la Nación, período 2014-2015; asesor de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, período 2014-2016; director de la Caja de Previsión Social de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, período 2014-2018, y presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas; miembro fundador y miembro del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de Avellaneda - Lanús, período 2018-2022". Éstos son los antecedentes.

Actividades académicas, participación en cursos y congresos: "Primer Congreso Nacional de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología", Instituto para la Praxis Penal, 7 de julio de 1999; "XV Congreso Panamericano de Derecho Procesal", 28 de marzo de 2001; "Nuevo Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires", IPEC, 23 de junio de 1999; "Responsabilidad de los directores y administradores en las sociedades comerciales", división capacitación, 7 de noviembre de 2000.

Era necesario leer los antecedentes porque acá vemos que no hay ningún título de posgrado. Más allá de esto, cuando el doctor Raidan estuvo respondiendo a las preguntas y se le preguntó desde este Bloque si había adquirido algún título de posgrado hizo mención a que antes de terminar su carrera tenían una orientación y que la que él tomó es la de abogado penalista.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Posgrado es otra cosa, es un título, es una especialidad. En la documentación que presentó de veintitrés años el doctor Raidan no tiene ningún título que avale que hizo un posgrado en derecho penal.

Generalmente, cuando uno tiene una especialidad en determinada rama del derecho siempre presenta títulos, tiene libros, hace alguna exposición vinculada al derecho penal, en su especialización. Eso, por un lado.

Por otro lado, no tiene conocimiento en materia constitucional, ni siquiera conocimiento de nuestra Constitución Provincial; no acreditó participación dentro de alguna organización de relevancia en materia de derechos humanos, social.

Por otra parte, señor Presidente, la Ley provincial VIII n° 129 adhirió a la Ley nacional n° 27499, de capacitación obligatoria en género, más conocida como ley Micaela, que obliga a los tres Poderes del Estado a la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Es decir, este postulado no ha cumplido con dicha capacitación.

También se desprende de la documental que el doctor Raidan se inscribió en marzo de este año en el Colegio Público de Abogados (de Trelew) y, en consecuencia, se desconoce la actuación en alguno de los tribunales de nuestra provincia. Por lo tanto, hay una violación al artículo 4° de la Ley V n° 152; su domicilio es en la provincia de Buenos Aires, donde ejerce su profesión como abogado.

Otro de los temas que tuvimos en cuenta dentro de nuestro Bloque es la paridad de género. Se tiene en cuenta que el doctor Raidan, este postulado no estaría cumpliendo con la manda del artículo 4° de la Ley V n° 152, porque debe haber una igualdad entre los hombres y las mujeres.

¿Por qué? Porque hoy nuestro Tribunal tiene dos mujeres y tres varones. Por lo tanto, correspondería que el lugar fuera ocupado por una mujer, sabiendo que en Chubut, en nuestra provincia, hay mujeres con altas capacidades para ocupar este cargo. Por eso consideramos que también hay un incumplimiento a esta ley.

Por lo tanto, este Bloque, señor Presidente, no va a acompañar la postulación del doctor Raidan al cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia, porque consideramos que no reúne los requisitos establecidos en la Ley V n° 152.

Voy a leer su artículo 4°, que es el que estamos incumpliendo: “Dispónese que, al momento de la consideración de cada propuesta, se tenga presente, en la medida de lo posible, la composición general del Superior Tribunal de la Provincia del Chubut, para posibilitar que la inclusión de nuevos miembros” -ahí es donde resalto- “permita reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de representación provincial”.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Voy a ser muy breve, es simplemente para destacar, porque los diputados preopinantes hablaron sobre vicios en el procedimiento. Realmente, no hubo vicios en el procedimiento, porque los vicios devienen como consecuencia del incumplimiento de normas legales y acá lo que se hizo fue precisamente cumplir la ley.

Creo que hay una diferencia sustancial entre lo que es la manda constitucional y la norma. La manda constitucional impone condiciones y requisitos, que se cumplieron en su totalidad. La norma impone un procedimiento, que se cumplió; y efectúa consideraciones, que también fueron tenidas en cuenta.

Por eso, Presidente, habiéndose acreditado haber cumplido perfectamente con la manda constitucional, es que solicito que se proceda a votar el pliego.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Toro, tiene la palabra.

SRA. TORO: Señor Presidente, nuestro Bloque considera que hubo un incumplimiento a la ley.

Tampoco hay que desconocer la opinión que brindaron los diferentes colegios de abogados de la provincia del Chubut -donde su posición fue negativa en este cargo-, otras organizaciones y también la asociación de magistrados de la provincia del Chubut, así que no estamos tan bien como parece estar.

Es decir, hay incumplimiento a esta ley. Por eso mismo no lo vamos a acompañar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Sí, es cortito, señor Presidente.

No iba a intervenir, pero la verdad es algo que he manifestado en privado y también alguna vez en público en alguna entrevista. La doctora Toro hace referencia a la ley. Es cierto que esta ley no ha sido sometida a la consideración del Superior Tribunal de Justicia.

La verdad es que es una ley que aporta transparencia, que genera un ámbito oportuno y saludable para que toda la comunidad pueda ver las cualidades personales de la persona que se postula. Pero al mismo tiempo, a mi modo de ver -creo que usted compartirá conmigo-, es una ley abiertamente inconstitucional.

Esto sí lo quiero decir de una vez por todas porque nadie lo dice, esta ley se toma y se sanciona siguiendo el decreto -que sí es constitucional- que en tiempos pretéritos dictara el doctor Néstor Carlos Kirchner.

¿Por qué ése sí es constitucional, por qué pasa el test de constitucionalidad? Porque la Constitución Nacional le otorga la facultad al Presidente de la Nación para que postule a un abogado, a una persona con determinadas características, y el Senado de la Nación lo apruebe con una mayoría calificada.

El propio Presidente sí está en condiciones de autolimitarse y generar un procedimiento y regularlo en ese sentido. Aquí no, aquí ha sido otro Poder del Estado -el Poder Legislativo- el que a través de una ley limitó las facultades constitucionales del Gobernador.

Si bien el procedimiento me cae simpático y me parece fantástico desde el punto de vista institucional porque es saludable para toda la ciudadanía y me gusta como diputado poder confrontar y hacerle las preguntas que le hicimos - porque le hicimos unas cuantas-, quiero dejar aclarado esto y rasparme un poquito la piel diciéndolo, porque sé que no es simpático.

Pero la verdad es que es así, porque la actitud que tuvo la Legislatura al sancionar una ley de este tipo equivale a la que tendríamos nosotros si pretendiéramos dictar una sentencia o a la que tuvo el Superior Tribunal -en este caso voy a criticarlo- cuando por ejemplo se le planteó la inconstitucionalidad de una norma y no se expidió sobre el fondo y

mandó a la Legislatura a sancionar una nueva ley. Son cosas que no corresponden. Entonces, vamos a poner los puntos sobre las íes.

Quiero celebrar, sí, ojalá se haga de hecho y que el Gobernador hasta se autolimita con un decreto, pero hay que sanear esta anomalía. Reitero, celebro, me gustó el acto institucional, nos parece importante poder entrevistarlos, poder hacer preguntas, pero dejemos de hablar de legalidad cuando se trata de una ley que es absolutamente inconstitucional de punta a punta.

Si alguien se siente legitimado para plantearlo de una vez por todas y el Gobernador no se autolimita, pues -en todo caso- plantéelo ante el Superior Tribunal de Justicia, pero no pasa un mínimo test de constitucionalidad.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Habiéndose agotado la lista de oradores, vamos a dar lectura al dictamen de comisión, a la resolución, para posteriormente ponerla a votación.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut al doctor Javier Gastón Raidan (argentino, DNI n° 21.437.564).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a poner la resolución a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Con veintitrés votos afirmativos, queda aprobado.

Pasamos al punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -

RESOLUCIÓN N° 190/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.2. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia rechazando el pliego correspondiente a la doctora Silvina Nicholson, quien fuera propuesta por el Consejo de la Magistratura para ocupar el cargo de fiscal general en la ciudad de Rawson.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Andrea Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Voy a hacer referencia a un profundo análisis que hizo la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, la cual emitió dictamen respecto al pliego propuesto de la doctora Nicholson.

El procedimiento y designación de funcionarios y magistrados es un acto complejo. Está previsto en el artículo 166° de la Constitución, por el cual ambos órganos -el Consejo de la Magistratura y esta Legislatura- deben analizar, por un lado, el aspecto técnico de la postulación mediante un examen de oposición y, por otro lado, mediante un acto político, que es el acuerdo que esta Legislatura otorga al pliego.

Este proceso de acuerdo legislativo es esencial porque representa un acto político en el que se evalúa no sólo la idoneidad técnica de los postulados, sino también la compatibilidad con la política criminal, estatal y con las expectativas que la sociedad tiene en materia de justicia.

En el caso de la doctora Silvina Nicholson, su pliego ingresó el 5 de junio de 2024 mediante Nota n° 067/24 del Consejo de la Magistratura, actuación por la que se remitieron sus antecedentes profesionales y las constancias del examen que llevó adelante el Consejo.

Según consta en la nota, la experiencia profesional en el fuero penal de la doctora Nicholson se remonta a julio de 2021, cuando ingresó como abogada a la Fiscalía de Rawson. Estando en ejercicio de este cargo, la candidata se presentó a rendir en el concurso efectuado por el Consejo de la Magistratura el 12 de junio de 2023. Del informe realizado por el jurista invitado, junto con otros integrantes de la cátedra de litigación, surge que desde el punto de vista técnico la doctora Nicholson no cumplía con las exigencias técnicas y jurídicas para el cargo, Acta n° 315/23 del Consejo de la Magistratura.

En mayo de este año, la postulante rindió nuevamente el examen requerido para cubrir el cargo de fiscal general de la ciudad de Rawson, Acta n° 330 del 21 de mayo de 2024. Del informe llevado a cabo por el jurista invitado surge que la postulante llega mínimamente a cubrir el conocimiento necesario en la materia para el cargo.

Ahora, el cargo de fiscal general de la ciudad de Rawson no sólo requiere un profundo conocimiento del derecho penal y de la función fiscal, sino que también demanda un perfil que se alinee con las expectativas de la comunidad, un rol que implica una responsabilidad significativa en la dirección y la supervisión de las investigaciones penales, la conducción de la política criminal local y la representación del ministerio público en esa jurisdicción.

Las circunstancias sucintamente descriptas hacen a la idoneidad del cargo, argumento complejo que abarca más que la aptitud técnica de interpretación y de aplicación del derecho. Comprende también la evaluación de los antecedentes en el concurso de oposición y finalmente la entrevista personal.

La doctora Nicholson actualmente es abogada de la Fiscalía de Rawson, posee una corta experiencia en el ámbito judicial -solamente tres años- y antecedentes en el ejercicio de la profesión.

Sin embargo, la función de fiscal general demanda competencias adicionales y una actitud que trascienda su desempeño actual. El liderazgo requiere habilidades técnicas y jurídicas, pero, además, también es necesaria la capacidad demostrada para implementar estrategias proactivas de persecución criminal.

Debe recordarse que la entrevista personal pública es un elemento importante para la construcción del argumento de idoneidad. Entre las funciones de este paso está la valoración de la motivación de los candidatos, la forma en que eventualmente desarrollarán la función, sus planes de trabajo, los medios que propongan para mejorar el cumplimiento de sus tareas y llevarlas a la práctica, como así también los puntos de vista de temas básicos de la especialidad y cualquier otra información que le pueda ser requerida.

El cargo demanda un perfil enfocado en una actitud proactiva y efectiva en la lucha contra la criminalidad porque de ello van a derivar las políticas en la materia, y es la decisión política de esta Legislatura garantizar herramientas para llevarlas a cabo y que concluyan en resultados tangibles.

La ciudadanía espera una respuesta contundente por parte de la Justicia respecto a la inseguridad. Este anhelo es la necesidad de vivir en una ciudad o en una provincia, en una comunidad tranquila, en una comunidad segura y que el Estado de derecho prevalezca y que los ciudadanos se sientan protegidos.

En el caso del fiscal general su figura tiene que ser percibida como un baluarte de integridad. La doctora Silvina Nicholson no ha demostrado, no ha logrado demostrar a este Cuerpo esa proactividad que la función requiere.

Analizando su legajo, si bien cuenta con los conocimientos mínimos -tal y como dijo el profesional que llevó adelante el concurso-, advertimos en la entrevista personal cierta limitación conceptual ante interrogantes que consideramos fundamentales para el cargo que busca desempeñar.

Fundamentalmente, advertimos la falta de experiencia profesional. En un contexto donde la delincuencia es cada vez más compleja y diversificada, es esencial que el fiscal tenga una visión clara de cómo evolucionar y adaptar las estrategias de la Fiscalía para enfrentar nuevas formas de criminalidad.

Esta visión implica capacitarse, anticipar problemas futuros y planificar en consecuencia. El fiscal general debe ser capaz de identificar tendencias emergentes en la criminalidad y desarrollar respuestas proactivas que garanticen una respuesta coordinada y eficaz.

El marco legal exige un acuerdo legislativo como un acto político. La importancia del perfil adecuado para fiscal general y la necesidad de esta conducta proactiva -a la que hacíamos referencia- es esencial para esta Legislatura.

En este acto complejo al que nos referimos, en el que el Consejo de la Magistratura tiene un rol, la Legislatura también tiene otro y es el de dar este acuerdo.

Debemos entender que la Legislatura no es un pase de sello verde, el paso por la Legislatura no es pasar simplemente, requiere también de una función fundamental que deben cumplir los diputados y que es precisamente el evaluar este perfil adecuado.

La evidencia del desempeño sugiere que el perfil de la doctora en este momento carece de la experiencia necesaria para poder asumir el cargo de fiscal general en la ciudad de Rawson. Es una jurisdicción compleja, una jurisdicción que -como ella misma manifestó- tiene carencia de personal y que, por lo tanto, requiere de una decisión muy firme en la definición de políticas públicas o de políticas criminales en este caso.

Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha dictaminado no conceder el acuerdo legislativo para su designación como fiscal general de la ciudad de Rawson. Este rechazo no tiene que interpretarse como una descalificación de sus capacidades jurídicas, sino como una medida necesaria para asegurar el liderazgo de una Fiscalía General compatible con las políticas y expectativas actuales de la comunidad, del Estado Provincial y de lo que la sociedad hoy está demandando.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Me llama poderosamente la atención que en mi segundo período -este sería el quinto año que estoy en la Legislatura- es la primera vez que se rechaza un pliego; lo que no me sorprende es que justamente sea el pliego de una mujer.

De cuando la miembro informante da las razones de este dictamen en rechazo no me queda claro si es por un acuerdo político -por la falta de un acuerdo político- o por idoneidad.

Déjeme decirle que las únicas veces que yo escucho hablar de exigirle a un funcionario idoneidad, capacidad, trayectoria es cuando hablamos de una mujer porque, señores diputados, ¡ha pasado cada personaje por esta provincia! Ojalá a muchos les hubiésemos pedido que tengan motivación de trabajo, planes de trabajo, actitud proactiva. ¿Sabe la cantidad de falencias, la cantidad de sufrimiento que les hubiésemos ahorrado a los chubutenses?

También dentro de los fundamentos -con todo respeto a la miembro informante lo digo- ¡hay tanta contradicción!, porque incluso habla de que para ocupar los cargos es necesario tener un conocimiento de la sociedad en la que uno va a trabajar, con la que va a trabajar, a la que le va a llevar justicia.

La verdad que nosotros acá hemos aprobado infinidad de pliegos de personas que nunca vivieron en esta provincia o que ni siquiera tienen domicilio en esta provincia. Acabamos de aprobar el pliego del doctor Raidan, que no vive en esta provincia; tenemos un secretario de Salud, que no es de esta provincia.

Reitero, de todas estas cuestiones siempre se habla cuando es una mujer. Por eso, primero, yo no voy a acompañar este rechazo y, segundo, lo que voy a hacer es una moción para que el pliego vuelva a comisión y que podamos participar todos los diputados que no estamos dentro de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Tiene pedida la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Escuchaba a mi compañera de Bloque preopinante y lo primero que quiero decir es que entiendo su posición porque he convivido en la misma Legislatura con ella en la gestión anterior. También creo que puede plantear la cuestión justamente porque no integra la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, y tal vez tenía otra comisión al mismo tiempo y no pudo participar de la entrevista.



Lo que sí quiero dejar en claro -porque yo sí participé, no obstante, voy a acompañar su moción- es que desde ningún punto de vista se trata de un acuerdo político ni de una cuestión de género. Efectivamente, se ha analizado la idoneidad, se ha preguntado, se le han requerido antecedentes, ha habido respuestas ambiguas en el análisis de los juristas.

Pero eso es una cuestión más de fondo que me parece que en algún momento en el diálogo interpoderes también habría que hablar con el Consejo de la Magistratura, porque no puede ser inocua la sugerencia de un jurista respecto de que el examinado no tiene la calificación técnica y no reúne los requisitos. Eso debe ser un condicionante; si no, directamente no inviten más a juristas a los exámenes para los cargos.

Pero quería dejar aclarado esto para que no haya ningún tipo de suspicacia. No obstante, porque es una diputada inquieta que pretende participar en todos los temas, entiendo su vocación de participar en una entrevista con la persona que ayer estuvo ante la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Así que, particularmente, nuestro Bloque va a acompañar la moción de la diputada de que vuelva a la comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): El diputado Hollmann me está pidiendo la palabra también en relación a la misma moción. Adelante, diputado.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Previo a considerar la moción de la diputada Goic, también quería hacer una intervención, algunas consideraciones respecto a las palabras que ella dijo.

De la lectura que hizo del dictamen la miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia creo que está claro cuáles fueron los motivos por los cuales no se logra este acuerdo legislativo para la postulación de la doctora Nicholson.

Pero hay algunas cuestiones que tenemos que analizar y a las que se hizo mención, como es el rol que tenemos nosotros como legisladores, el rol que tenemos en la selección de los miembros que van a ocupar diferentes cargos en la Justicia.

Si bien recién escuchaba sobre algunas situaciones que pasaron en otros momentos, en otras Legislaturas, con otra conformación, me parece que sí a nosotros nos asiste el derecho de poder analizar estos pliegos y, además, tener una opinión que justamente tiene que ver con dos cuestiones que se analizaron en este caso.

Una tiene que ver con la aptitud; o sea, poder analizar cuestiones técnicas y profesionales. Hay que recordar que en este caso en particular no se llevó a cabo una sola entrevista, sino que se realizaron dos entrevistas, una de manera virtual y una presencial. Me parece que se dieron los diferentes pasos como para poder evaluar este pliego. Yo quería dejar en claro esta situación.

Por otro lado, respecto a la propuesta de la diputada Goic -de volver este pliego a comisión-, hay una cuestión que tiene que ver con una situación temporal: de no someterse hoy a votación esto, quedaría directamente aprobado por una cuestión temporal.

Por eso nosotros no vamos a acompañar la propuesta de esta moción.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Tengo que poner la moción... Perdón, diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente. Es sobre el mismo tema y, antes de votar la moción, quería hacer algunas aclaraciones.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputada.

SRA. AGUILERA: Gracias.

Quería aclarar, Presidente, que es cierto lo que dice la diputada Goic de que en la Legislatura anterior no se realizó el no prestar acuerdo a algún postulado.

Pero lo que no es cierto es que esta Legislatura no lo haya hecho nunca. Esta Legislatura tiene antecedentes, no quiero mencionarlos porque no quiero traer los nombres de los postulantes que no fueron aceptados y cuyos pliegos fueron rechazados. También quiero decirle -para que se quede tranquila- que todos fueron varones, no hubo mujeres rechazadas, coincido en que a veces las mujeres tienen mejores condiciones.

Pero lo cierto, Presidente, es que esta Comisión analizó de manera muy exhaustiva este pliego, lo hizo realmente con muchísima responsabilidad. Escuchamos toda la sesión del Consejo de la Magistratura, buscamos los antecedentes anteriores a esta sesión del Consejo por estricta referencia al examen anterior rendido por el profesional.

Pero, además, Presidente, quiero dejar algo en claro: nuestro compromiso y nuestro deber es para con los ciudadanos, los ciudadanos son los que exigen respuestas. Es a los ciudadanos -independientemente del género de los profesionales- a quienes tenemos que darles las posibilidades de que cuenten con una justicia eficiente y eficaz; para eso los operadores judiciales deben ser los mejores con los que podamos contar.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, en primer lugar, ponemos a consideración la moción efectuada por la diputada Goic de volver este tema a comisión. Lo vamos a hacer a mano alzada, los que estén por la afirmativa de la moción de la diputada Goic, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda rechazada.

Seguidamente, entonces, no habiendo más oradores, vamos a dar lectura... Perdón, diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Ya concluida la etapa de votación por la moción de mi compañera, diputada Goic, me siento en la obligación de explicar esto.

Primero, porque yo firmé el dictamen de rechazo, pero también entendí a la diputada Goic cuando requería una instancia más de diálogo con la propuesta, con el pliego de la doctora Nicholson.

Lo cierto es que en dos oportunidades la escuchamos. Al menos desde mi participación en la comisión, creo que es la primera vez que hacemos dos entrevistas en función de un solo pliego.

La primera no fue satisfactoria. De hecho, si hubiéramos tenido que tomar una decisión a partir de la primera entrevista, seguramente la hubiéramos rechazado ahí.

En la comisión tomamos la decisión de convocarla, de que se haga presente. Nos encontramos con la ratificación de que la primera era efectivamente cierta y que teníamos que ser un poco más rigurosos acerca de los pliegos que nosotros dictaminamos en la comisión.

Lógicamente, es entendible -por eso acompañé a la diputada- que, siendo la primera vez que se rechaza un pliego, después de cinco años, pretenda escucharla. Lo que sí me pasa a mí, en términos particulares, es que me he quedado sorprendido, por ejemplo, por la poca formación acerca de algo que se trató en esta Legislatura hace poquísimo tiempo, como fue la reforma del Código Procesal Penal.

Lo quiero contar para que se esté al tanto de que realmente la entrevista fue exhaustiva, a los efectos de lograr un mínimo de conocimiento que nos permita aprobar y acompañar este pliego que ya venía por parte del Consejo de la Magistratura.

Mi compañero de Bloque -jefe de Bloque- hacía mención al Consejo de la Magistratura, entiendo que también lo hizo el miembro informante. Es evidente que necesitamos tener algún tipo de diálogo entre la comisión o entre esta Casa y el Consejo de la Magistratura.

Yo hace escasos seis meses que formo parte de la comisión -que formo parte de esta Casa-, pero es la primera vez que me encuentro tan sorprendido ante un pliego, que llega por parte del Consejo de la Magistratura, con baja formación para ocupar un cargo altísimo, ni más ni menos que el de ser fiscal general.

O sea, sin novedades, por ejemplo, de las impiccancias que tiene la extinción de dominio; sin mucha profundidad acerca de qué institutos fueron modificados en la reforma del Código Procesal. Fueron algunas de las preguntas que nosotros hicimos porque, en el caso de que se hubiera aprobado el dictamen, tendría la responsabilidad de ser fiscal general, de ser una actora importante de la Justicia.

Éstos son algunos de los motivos, me sentía en la obligación de decirlo. Yo hubiera estado en la misma posición que la diputada Goic. De hecho, fui uno -no el único- de los que pidió convoquémosla de vuelta, hagámoslo presencial; lo hicimos, habremos estado dialogando con ella hora y media, dos horas.

Es cierto también -en esto voy a ser riguroso- que nosotros no somos profesores y ella no es alumna, pero es necesario un poco, un mínimo de respeto a este ámbito -yo insisto mucho con eso-.

Ésta es la Honorable Legislatura, no somos nosotros el sello verde, me parece que está perfecto eso. Lo hemos discutido mucho en el marco de la comisión, no es esto un pasamanos de trámites para que fiscales y jueces empiecen a impartir justicia el día de mañana porque nosotros no somos lo suficientemente agudos a la hora de tomar decisiones.

Creo que es algo sobre lo que vamos a tener que trabajar. Yo al menos por mi conciencia personal, particular y política no seguiré permitiendo de ninguna manera que se apruebe -aunque sea el único que vote en contra- algún pliego que me parezca que no está a la altura de las circunstancias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Ahora sí, vamos a dar lectura a la resolución.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. No conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Rawson a la doctora Silvina Nicholson (DNI n° 26.280.628).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ponemos a votación la resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada con veintidós votos afirmativos.

Pasamos a tratar el punto 2.3 del Orden del Día.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 148/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 148/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se declara la emergencia comercial en todo el territorio de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Bien es sabida la situación por las que están pasando las pequeñas empresas, las pymes, los comercios, las pequeñas industrias de nuestra provincia.

Esto ha generado que el Gobierno de la Provincia enviara un proyecto de norma para declarar esta emergencia comercial provincial, que también promueve algunos beneficios para aquellos que están pasando esta situación productiva

de las altas tarifas que deben afrontar, sabiendo por ahí que el sector comercial y el sector de la pequeña industria son los mayores generadores de empleo de la provincia.

En ese sentido, una vez en nuestras manos el proyecto, en la comisión también hemos tenido la posibilidad de trabajar en conjunto con las cámaras -CICECh, CaRaw, CaMad-, que han venido a plantearnos algunas inquietudes sobre este tema y la posibilidad de hacer algunas modificaciones a la norma propuesta por el Ejecutivo Provincial.

En ese sentido también contamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con la presencia del ministro Meiszner y del subsecretario Marcos Bensimón, que generó una charla con los diputados y en la que logramos realizar algunos aportes a esta norma.

La emergencia comercial va hasta el 31 de diciembre del presente año. Quienes pueden acceder a este beneficio como empresas son aquellos que han generado actividades dentro del comercio y la industria que hayan facturado menos de 2.500 millones de pesos en el año 2023, que realicen en el primer trimestre del año 2024 algunas de las actividades que se encuentran contenidas en el anexo A de la norma y que estén inscriptos en ingresos brutos de la provincia.

La autoridad de aplicación será la Dirección General de Rentas, que expedirá un certificado a favor de las empresas que así lo soliciten, que además va a hacer... Perdón, señor Presidente, ¿hay algún problema?

SR. PRESIDENTE (Menna): No, diputada, estamos escuchando una vibración, un ruido que no sabemos si es una interferencia en el audio.

SRA. CAMINO: Decía que va a extender un certificado a quienes lo soliciten y lo que va a generar es la posibilidad de créditos a tasas inferiores -las del Banco del Chubut- para las pequeñas empresas. Incluso, esto va a generar la posibilidad de reperfilar con mejores condiciones algunas de las deudas que las empresas puedan llegar a tener.

En conjunto con las cámaras se logró generar una segmentación de los contribuyentes como para que se acceda mejor a cada uno de esos segmentos. El primer segmento es el de contribuyentes tipo uno, que van a ser los que facturaron durante el 2023 menos de 750 millones; la segunda categoría de contribuyentes va a estar entre 750 y 1.500 millones; y la tercera categoría va hasta 2.500 millones de facturación durante el 2023.

Como decía, este certificado va a permitir que se tomen créditos. También se ha propuesto en la norma que esos créditos -que son realmente ágiles de obtener y con una tasa muy diferencial- cubran la mayor parte de la provincia, o sea que sean proporcionales en cada una de las comarcas. Eso está planteado en la norma, como también cada uno de los segmentos de facturación propuestos.

Finalmente, la norma puede ser prorrogada por el Ejecutivo ciento ochenta días más, una vez terminado y evaluado el plazo por el que se va a llevar adelante, que es hasta el 31 de diciembre.

Quiero agradecer a todos, sobre todo a los diputados de la oposición que estuvieron atentos y que también formaron parte de las comisiones donde estuvo el ministro, y a muchos diputados de otras comisiones que hicieron algunos aportes a lo que se presentó originalmente desde el Ejecutivo.

Así que espero que se acompañe esta norma por parte de todos los Bloques. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado País, tiene la palabra.

SR. PAÍS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, manifiesto que nuestro Bloque va a acompañar, pero aclaro que sólo por el espíritu de la norma y no por el contenido de la misma. Consideramos que es un proyecto malo, malo desde el punto de vista técnico, malo desde el punto de vista económico.

La verdad, hay base para trabajar en una emergencia comercial lo suficientemente importante para generar paliativos reales en nuestras pymes, en las empresas de la provincia del Chubut, que realmente la están pasando muy mal.

Voy a dar algunos datos de la fuerte recesión que estamos atravesando en nuestro país: caída en la construcción 24,8% -¡sí, 24,8%!-; comercio, 13,1%; industria, caída del 15,7%; actividad de hoteles y restaurantes, 8,6% la caída.

La recesión es extremadamente profunda y lo más importante -es ahí donde este proyecto no llega- es que no hay salida de esta recesión el mes que viene ni el otro ni el otro ni el otro.

Si todos los planetas se alinearan -algo que dudo que suceda por la idiosincrasia y por la forma en la que el Gobierno está planteando la macroeconomía-, con suerte, quizás, el año que viene podría haber una leve salida de esta recesión en la que estamos inmersos.

¿Qué significa esto? Que el otorgamiento de un crédito, aun con tasas subsidiadas, no soluciona nada porque es pan para hoy y hambre para mañana, sobre todo porque ese crédito sí podría haber ayudado si al menos se hubiera contemplado un plazo de gracia de un año o un año y medio.

Al tomar deuda -en nuestra provincia tenemos experiencia, lamentablemente- para cubrir algún gasto corriente, aun cuando la tasa sea subsidiada -ni siquiera sabemos realmente cuánto es la tasa, aunque por información del Banco del Chubut entendemos que sería una tasa negativa-, de todos modos, no haríamos más que incrementar y agravar el problema.

También creemos que no basta con quitar intereses o unificar tasas para el pago de impuestos, sino que debió existir alivio fiscal concreto -para esto me parece que, además del Consejo de Responsabilidad Fiscal, también debió integrarse a los municipios para que se trabaje en el tema-, generar alguna exención concreta por algún tiempo determinado hasta la salida de esta crisis.

Ahí sí podríamos hablar concretamente de segmentación y de determinadas cuestiones. Pero la verdad es que no hay alivio tributario y los grandes jugadores en esto -como sabemos, por nuestra matriz fiscal- son los municipios y no la Provincia.

Es por todos estos motivos que sí consideramos importante que se trate una emergencia comercial. Por el espíritu de la norma -porque sabemos que hay buena fe, vocación e intención de ayudar a los comerciantes-, la vamos a acompañar.

Pero ojalá en cuanto se pueda la reglamentación la mejore y en lo que no la pueda mejorar ojalá el Gobierno recoja el guante de esta crítica constructiva que estamos haciendo y se preste para trabajar en un mejor proyecto de emergencia comercial.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



REFORMA
CONSTITUCIONAL
PROVINCIA DEL CHUBUT



ANIVERSARIO
CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS

Estamos dispuestos y queremos que así sea para beneficiar definitivamente y de un modo mucho mejor a nuestros comerciantes, a nuestros productores, a nuestros industriales, que la están pasando verdaderamente muy mal. Como consecuencia de esto, la pasan peor los que menos tienen, porque esto implica despidos, desempleo, salarios por debajo de los índices de pobreza e indigencia, etcétera.

Entonces, quería aclarar esta situación porque es una crítica verdaderamente constructiva y, aun cuando se ponga en funcionamiento esta ley, pido que avancemos en algo superador.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente.

Yo soy parte de la Comisión de Presupuesto y Hacienda; agradezco la voluntad del Ejecutivo ayer en la comisión para aceptar las propuestas de modificación. Como decía el diputado Pais, si bien es una ley que se queda corta, claramente va a ser un alivio para las pymes, para los pequeños comerciantes.

Lo manifestaba recién el diputado preopinante, todos sabemos el momento de recesión que estamos viviendo y la manera en que los gastos fijos han subido. Ayer un poco lo manifestaba en la comisión, el empleado tiene un sueldo bajo y el empleador no puede aun así pagarlo o mejorarle las condiciones.

Entonces, estamos en esta rueda sin salida donde los gastos fijos aumentan, como el gas; he hablado con algunos comerciantes que de 9.000 pesos pasaron a pagar 70.000 pesos en la última factura; son comerciantes que facturan poco, que pagan un alquiler, que mantienen un empleado. Todos sabemos, todos conocemos a alguno con el que hemos charlado en alguna oportunidad y conocemos todas estas situaciones.

Por lo tanto, como el diputado Pais, si bien creo que nos quedamos cortos con esta ley, de todas maneras, creará una sensación de alivio en las pymes y en los pequeños comerciantes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Retomando algunos de los argumentos de los diputados preopinantes y para profundizar un poco más en ese sentido, desde nuestro punto de vista es una ley que tiene varios problemas.

Uno tiene que ver con algo que planteé en la comisión y es que efectivamente -con todas las reformas laborales votadas en el Congreso Nacional- hay una tendencia donde se va a agravar esta situación. Tiene que ver con las empresas que en términos legales son pymes, pero en términos reales son satélites de empresas mucho mayores.

A su vez, a partir de la reforma laboral, ni siquiera aparece algún tipo de solidaridad en términos legales entre una u otra. Entonces, tiene el problema -que muchas veces ha pasado- de que políticas que se plantean para las pymes después son aprovechadas por otros sectores que a través de empresas satélites se benefician de esa situación.

Pero, además de esto, refiriéndome a la situación de quien tiene un almacén, un quiosco, etcétera, yo creo que no solamente no resuelve su situación, sino que -en la medida en que seguimos en una situación catastrófica- la agrava, porque la única salida que se está planteando es mayor endeudamiento.

Esta Legislatura y este Poder Ejecutivo tienen la capacidad -el Ejecutivo, sobre todo- de tomar medidas contra la recesión, ¡la tienen! Es decir, ¿por qué, por ejemplo, los almacenes o los quioscos y demás vienen bajando sus ventas?

Esto no es solamente una cuestión de sensación, sino que es real. El diputado preopinante dio datos, pero también en la misma comisión se planteó que hay una baja de la coparticipación por la caída del impuesto al valor agregado y por la caída del consumo.

Es decir, nadie puede negar esta situación y al mismo tiempo -acá varias veces yo lo he denunciado- en mayo el 75% de los docentes está bajo la línea de pobreza. Quiere decir que si hubiera un aumento real del salario -de los docentes, de los trabajadores de salud, etcétera-, es decir aquello que está al alcance del Ejecutivo -en primer lugar- y del Poder Legislativo también, ¿qué van a hacer esos trabajadores con un sueldo mayor? Ir a comprar a los comercios a los cuales ahora se les está proponiendo endeudarse.

Incluso, también acá yo he denunciado -muchas veces en soledad- los planes, como el Potenciar Trabajo, que está congelado desde el año pasado en setenta y ocho mil pesos -hubo toda una persecución del Gobierno Nacional al respecto-.

Obviamente, la caída es una baja en los ingresos de los trabajadores ocupados o desocupados y precarizados en la provincia, porque hace más de siete meses que cobran setenta y ocho mil pesos y eso no se transfiere en ir al almacén o a cualquiera del conjunto de los negocios que se pueda plantear en esta situación.

Digo que está todo conectado con todo, porque después en muchos casos cuando yo hago estos planteos la respuesta es simplemente: piquetero delincuente; pero todo viene de la mano una cosa con la otra.

Lo mismo vale respecto a los envíos de alimentos por parte de Nación, desde el 29 de abril seguimos acá sin el envío de Provincia a los comedores para que justamente la gente pueda tener una asistencia. Si no hay asistencia a partir de los comedores, quiere decir menos capacidad de consumo -si es que les queda alguna capacidad de consumo a los trabajadores-.

Estoy hablando de matemática pura, no estoy haciendo una exposición más allá de eso. Ni hablar con toda la situación de los despidos que hubo a nivel provincial, todos los que está habiendo a nivel nacional, muchos de los cuales son trabajadores de dependencias nacionales, pero que trabajan en la provincia y que por lo tanto no están pudiendo ya comprar nada -los jubilados nacionales, provinciales, etcétera-.

Además, hay una tendencia de agravamiento del cuadro de situación. No hay una luz al final del túnel; al contrario, porque todos los indicadores están mostrando -incluso, hay una crisis con Caputo, el Gobierno Nacional y demás- que hay una devaluación en puerta. Esa devaluación en puerta va a implicar una mayor inflación y esa mayor inflación va a implicar una mayor recesión, y ya se está hablando de la posibilidad de una depresión.

Por lo tanto, en la medida en que no se ataque -lo vengo planteando- toda una serie de propuestas que efectivamente pueda aplacar la recesión en términos de lo que podamos hacer desde la Provincia, vivimos hablando de emergencia, pero no nos ponemos a resolver lo que sí se puede resolver.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



REFORMA
CONSTITUCIONAL
PROVINCIA DEL CHUBUT



ANIVERSARIO
CUERPO DE
TAQUÍGRAFOS

Incluso, sobre este punto yo tengo presentado un proyecto -que está durmiendo en la Comisión- que es el de los topes tarifarios y los subsidios en relación, porque acá también se habló de los problemas para los pequeños comerciantes por las enormes tarifas de luz y de gas.

Yo hice una propuesta de un proyecto que no saca fondos. Es decir, pone topes tarifarios para todos los usuarios -a partir de un monto tope, por supuesto- que también incluye a quien tiene un almacén. Pero ese monto para poder hacerse del subsidio tanto para la luz como el gas sale de los grandes productores y consumidores de energía de la provincia.

Esos son los que verdaderamente tienen espalda para poder llevar adelante una política que no sería pan para hoy y hambre para mañana, sino que efectivamente vendría a resolver una grave situación de las familias trabajadoras y también de aquellos que verdaderamente son pequeños comerciantes que tienen algún emprendimiento y demás.

Por lo tanto, llamo a que sea el proyecto que yo presenté el que se vote favorablemente. No voy a acompañar este proyecto por todo esto que fui mencionando.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias; buenos días, señor Presidente; buenos días a todos.

Estamos en el tratamiento de un proyecto importante, una realidad compleja. Es un proyecto que surge de la realidad que estamos viviendo y también de la escucha. Este proyecto llega a esta Casa producto de reuniones previas que tuvieron las distintas cámaras con el Ejecutivo, en las que trabajaron en general una herramienta importante.

No hay dudas de que el proceso que está viviendo nuestro país -que no es de ahora, sino que viene desde hace muchísimo tiempo- ha generado numerosos inconvenientes a lo largo de la historia y numerosas crisis, fundamentalmente en el sistema de pequeños comercios, de pymes.

No hay dudas de que esto tiene que ver con distintos factores. Es algo que surge de la escucha. Como decía la diputada informante, tuvimos reuniones con distintas cámaras y siempre surge un poco la historia de lo que le viene sucediendo a este país.

Tenemos un sistema tributario absolutamente complejo, regresivo, con dobles imposiciones constantemente entre el Estado Provincial, las provincias, los municipios; con un sistema federal que, evidentemente, no está funcionando de la forma en que debiera funcionar.

Hay una falta de tratamiento a nivel país; alguna vez, allá por el 2017 se trabajó en un pacto fiscal, que no era lo mejor, pero que marcaba algunas reglas que podían trabajarse a lo largo del tiempo, que quedó sin efecto por distintas políticas, por la pandemia, por un montón de cuestiones que han sucedido.

La inflación también sigue impactando con esta interanual de 260% que tenemos, que hace absolutamente complejo el día a día de los que generan trabajo y que trabajan intentando mantener sus negocios en pie.

Hay numerosos indicadores, como lo marcó el diputado Pais. Comparto sus apreciaciones, todos los indicadores marcan la baja en consumo, en la actividad comercial, en la actividad productiva. No hay dudas de que también este incremento de tarifas tiene un impacto muy grande.

¿Esta herramienta va a solucionar todos los problemas que tienen los comerciantes? Seguramente, no. Es el primer paso de un camino que hay que dar y que también charlamos en el trabajo de comisión. Hay que hacer un trabajo importante en el Consejo de Responsabilidad Fiscal, que viene trabajando desde hace muchos años marcando algunas pautas.

Se ha hecho un trabajo interesante en el tema de patentes. También hay que hacer un trabajo interesante en el tema de comercio, de ingresos brutos, tratando de llevar equidad y reglas de juego similares a los distintos municipios de la provincia.

Comparto también con el diputado Pais la importancia de trabajar dentro de cada uno de los municipios porque las microempresas, las micropymes, los que trabajan diariamente el primer contacto lo tienen con esos impuestos municipales.

Así que, por supuesto, no es una solución definitiva a una historia de inconvenientes que está teniendo este rubro; pero creemos que es un primer paso muy importante.

No quiero hablar de las cuestiones técnicas que ya se mencionaron, pero sí quiero marcar la importancia de la escucha a las cámaras, la importancia de la escucha en la comisión a los integrantes de la oposición, porque este proyecto -como la mayoría de los proyectos de esta Cámara- no ha salido tal cual vino del Ejecutivo, sino que se ha enriquecido con aportes de cada uno de los diputados.

Así que simplemente quiero solicitar el acompañamiento a esta primera herramienta. Creo que tenemos un trabajo arduo por delante para generar mejores posibilidades para los comerciantes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Gracias, quería responder.

Entiendo que sí es una ley que puede tener muchos más beneficios, pero hoy lo que el Estado o el Gobierno puede ofrecerles a los pequeños comerciantes, a los pequeños empresarios realmente es el crédito.

Sólo es para ponerle un ejemplo que planteaban. Veían con buenos ojos esto del crédito porque muchos de ellos la tasa de deuda que tienen con la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) es superior a la que tendrían con un crédito bancario, con estas tasas que ofrece el Banco del Chubut. Es decir, ellos también ven importante esta posibilidad, porque necesitan endeudarse con mejores condiciones de las que hoy tienen.

O sea, yo entiendo que podrían tener muchos más beneficios. Como la provincia no cobra los ingresos brutos, esto obviamente es transferible a los municipios. Si los municipios adhieren a esta ley, por supuesto va a haber muchísimas más condiciones para las pymes de la provincia.

Como decía el diputado preopinante, creo que es un primer paso, entiendo que todavía hay muchos pasos para dar. Pero el Ejecutivo se está poniendo al hombro cosas que a veces vienen de las problemáticas de la recesión, como también nombraban los diputados de la oposición, es así y lo entendemos. Pero hoy este tipo de créditos sirve incluso para desendeudarse con el fisco, así que era para aclarar un poco eso.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Yo quiero reforzar lo que dijo mi presidente de Bloque, nosotros entendemos la buena intención del proyecto. Está claro que por la matriz fiscal que tenemos hay muchas cosas que no se pueden hacer. Incluso, yo me tomé el trabajo de estudiar y analizar algunos proyectos de emergencia comercial que se discutieron en otras provincias, pero nosotros hay muchas cosas que no podemos hacer, no podemos tocar ingresos brutos.

Sí o sí vamos a tener que generar -lo va a tener que generar el Gobierno- un acuerdo con los municipios alrededor de aquellos comercios a los que sea necesario eximir de ingresos brutos, patentes, impuestos inmobiliarios, que requieren una carga que hoy no es la más alta.

La verdad, tomé la decisión de hablar porque vivo en Trelew, que siempre fue una ciudad comercial y viene atravesando -desde hace algún tiempo- una de sus peores crisis. A mi criterio, responde a dos cuestiones y no quiero dejar de decirlas; primero, a una realidad nacional, a políticas macroeconómicas que no han beneficiado al conglomerado urbano.

Voy a hablar del conglomerado urbano porque la realidad económica, comercial e industrial de Rawson - Trelew no es la misma que la de la zona sur, Comodoro Rivadavia y alrededores.

Por ejemplo, ahora en junio, tenemos algunos datos: 6,7% de desocupación en el conglomerado urbano Rawson - Trelew, pero 46% de pobreza. Se habló bastante de la recesión. Está claro que con estas medidas no vamos a resolver la pobreza. Pero sí quiero decir que el comercio es la vidriera de la economía, el comercio no es un motor de desarrollo, el comercio es la vidriera. Si estamos en crisis, el comercio funciona mal.

Además, de por esto que estoy diciendo, ¿por qué tomé la palabra? Porque, sobre todo, este conglomerado urbano necesita -no los quiero sobrecargar, pero sí lo quiero decir- que lleven adelante -que fue una propuesta de campaña- una planificación alrededor del parque industrial que tenemos en Trelew, cuya responsabilidad es del Gobierno Provincial.

Si el conglomerado urbano Rawson - Trelew no encuentra un motor de desarrollo y ese motor de desarrollo no se da a través de la planificación industrial, es imposible que estas medidas -que son paliativas- puedan resolver una crisis que es cada día más profunda y que, además, tiende a generar muchos más desocupados.

Otra de las cuestiones sobre las que quiero hablar, que quiero abrir, es que un debate imprescindible para esta provincia, para esta Legislatura va a tener que ver con nuestros recursos, va a tener que ver con la energía.

Seguramente, las exenciones y los beneficios fiscales que se les pueden llegar a otorgar a los comerciantes no alcanzan a un mínimo porcentaje de lo que tienen que pagar los comerciantes, nuestras pymes o mipymes en concepto de servicios públicos de gas y de energía por decisión del Gobierno Nacional y por la trampa en la que se encuentra la Provincia del Chubut alrededor de las decisiones que toma CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico sociedad anónima), no de ahora, sino desde hace algún tiempo.

Pero esta gestión legislativa y esta gestión de gobierno tienen la posibilidad de poder pagar servicios públicos - sobre todo, de energía- en mejores condiciones y seguramente vamos a estar beneficiando mucho más a los comerciantes, a las industrias, a nuestras pymes que con cualquier beneficio fiscal que les podamos llegar a dar.

Gracias.

- Ocupa el sitio de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Muchas gracias.
Tiene la palabra la diputada Abril.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Mi compañero de Bloque se ha adelantado en algunos puntos sobre los que iba a avanzar y que tienen que ver con esto, un poco reforzando lo que ha dicho el presidente del Bloque respecto de que vamos a acompañar este proyecto.

Yo he sido una de las que ha participado -no siendo de la Comisión de Presupuesto y Hacienda-, con la expectativa de poder también incluir algunas otras cuestiones que entendemos hoy están afectando y mucho al sector comercial y pyme de la provincia.

Pero el proyecto del Ejecutivo, si bien pudo tener modificaciones en comisión, sólo hacía referencia a una línea de crédito para las empresas en algunas circunstancias.

Entiendo la situación que hoy atraviesan y -sobre todo- que estamos con las emergencias. Pero me parece mucho ponerle emergencia comercial simplemente a una línea de crédito y alguna exención impositiva.

En definitiva, es una línea de crédito, cuando las empresas son en realidad las verdaderas generadoras de empleo y de consumo interno dentro de cada una de las ciudades de nuestra provincia. Las pymes y los comercios son los verdaderos generadores de ese consumo interno y del circulante.

Hoy, por la calle principal de cualquiera de nuestras ciudades que caminemos vamos a ver gente fuera y dentro de los comercios. Me ha pasado en más de una oportunidad que me digan que soy la primera persona que entra en todo el día; tal vez, son las seis, las siete de la tarde y en ese comercio no entró nadie ni a preguntar precios.

Entonces, me parece que tenemos que ponernos de acuerdo y avanzar sobre una emergencia real. Hoy estamos poniendo parches por una situación que va generando el Gobierno Nacional, esto que tiene que ver con la tarifaria - como bien decía el diputado Coliñir- y otras cuestiones que tienen que ver con situaciones de ahogo, que están llevando a aumentar los índices de desempleo.

No quiero ser reiterativa con lo que ya ha dicho mi compañero de Bloque. Pero en definitiva me parece que tenemos que avanzar sobre cuestiones que tienen que ser mucho más profundas en solucionar que una línea de créditos.

El Estado tiene que estar realmente a disposición de lo que le está pasando a la gente y, sobre todo, a los empresarios pymes, que son los pequeños empresarios, que son nuestros vecinos y que hoy están atravesando una situación muy compleja.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente, buenas tardes a todos.

La verdad es que si hay un municipio que ha picado en punta con una ordenanza de emergencia comercial ha sido la Municipalidad de Esquel, que sancionó la semana pasada lo que hoy nosotros estamos haciendo ley.

Realmente, entendemos que el sector comercial ha sido fuente de creación de empleo privado y genuino y que resulta conveniente poder asistirlos de alguna manera. Quizás, como han planteado acá, faltará hacerlo más específica o ampliarla, pero me parece que es la herramienta que puede dar hoy este Gobierno y que seguramente podrá hacerla o ampliarla en un futuro.

La realidad es que los municipios están siendo conscientes de la situación porque la viven día a día y creo que también van a adherir y a formalizar su reglamentación en cada una de las ciudades de nuestra provincia.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Casal.

SR. CASAL: Señor Presidente, quisiera utilizar una frase futbolera para iniciar mis palabras, una frase que dice paso a paso.

Entiendo que indudablemente pueden faltar algunas cuestiones técnicas dentro de esta ley, pero la emergencia existe y también existe un Gobierno que no se hace el distraído.

Como diputado provincial he visitado la mayoría de los ministerios, he tenido charlas cara a cara con distintos ministros, secretarios, subsecretarios y demás, y la voluntad de arreglar las cosas está, existe, se están moviendo, están trabajando. Por ahí no tienen todas las herramientas que necesitan, pero cuando tienen una herramienta o ayudas y demás se las vuelcan al pueblo.

Yo coincido -por ejemplo- con la diputada Abril, ojalá que esta línea crediticia llegue a los que más la necesitan, no a los poderosos de siempre; creo que es por ahí el camino, a las pymes, al pequeño comerciante, al que genera puestos de trabajo, porque indudablemente están pasando por momentos gravísimos.

Este Gobierno Provincial se encontró con un plan económico nacional que vino por la destrucción de todos los Estados Provinciales, de las economías regionales, provinciales y demás.

Claro que van a hacer falta cosas, pero recién llevamos seis meses. Esta Legislatura no para de trabajar, estamos atentos a todo lo que necesita el Gobierno para apoyar, con diferencias o no, pero apoyamos.

A veces hay que utilizar el sentido común, cuando hay buenas noticias, hay que trabajar sobre ellas, fundamentalmente aquellos que más saben, aquellos que saben de cuestiones técnicas, fundamentalmente los profesionales, pero el espíritu me parece que debe primar hoy en esta Cámara. Por eso, sin más, adelanto mi voto positivo a este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): No habiendo más oradores, vamos a dar lectura al proyecto de ley, previo a la votación.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Declárase la emergencia comercial en todo el territorio de la Provincia del Chubut desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

Artículo 2°. Podrán acceder a los beneficios establecidos en el artículo 4° aquellos sujetos que acrediten:

- Inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos y domicilio fiscal constituido en la provincia del Chubut previo a la entrada en vigencia de la presente ley.
- Haber obtenido ingresos menores a pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000) durante el ejercicio fiscal 2023.
- Haber declarado en el primer trimestre de 2024 ingresos por la realización de alguna de las actividades detalladas en el anexo A.

Artículo 3°. La Dirección General de Rentas será la autoridad de aplicación de la presente norma. A tal efecto y de acuerdo al procedimiento que establezca, emitirá, a solicitud del interesado, un certificado que acreditará la inclusión en la emergencia comercial declarada mediante la presente ley.

Asimismo, el mencionado certificado categorizará al contribuyente en alguno de los siguientes niveles:

- Contribuyente Nivel 1°: aquellos que hayan obtenido ingresos menores a pesos setecientos cincuenta millones (\$ 750.000.000) durante el ejercicio fiscal 2023.
- Contribuyente Nivel 2°: aquellos que hayan obtenido ingresos menores a pesos mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000), pero superiores a pesos setecientos cincuenta millones (\$ 750.000.000) durante el ejercicio fiscal 2023.
- Contribuyente Nivel 3°: aquellos que hayan obtenido ingresos menores a pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000), pero superiores a pesos mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000) durante el ejercicio fiscal 2023.



Artículo 4°. El certificado de incorporación en la declaración de emergencia comercial podrá ser utilizado, durante el período de vigencia de la presente ley, con el fin de gestionar los beneficios que se indican a continuación:

- a) Líneas de créditos a tasa diferenciada ante el Banco del Chubut sociedad anónima.
- b) Planes de facilidades de pago especiales, con reducción del cincuenta por ciento (50%) de la tasa de financiación.

Artículo 5°. Los préstamos que se tomen en el marco de las líneas de crédito del Banco del Chubut sociedad anónima a que alude el inciso a) del artículo 4°, exclusivamente, estarán exentas del pago del impuesto de sellos.

Artículo 6°. Las líneas de crédito que el Banco del Chubut sociedad anónima disponga en el marco de la presente emergencia deberán ser asignados procurando que cubran las demandas de todos los niveles de contribuyentes definidos en el artículo 3° de la presente.

A tal fin, la reglamentación de la presente dispondrá los criterios de distribución para cada nivel de contribuyentes.

Asimismo, la reglamentación de la presente preverá que los créditos a otorgar en el marco de la presente emergencia sean distribuidos en forma proporcional entre las distintas comarcas de la provincia.

Artículo 7°. Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar el plazo previsto en el artículo 1° de la presente ley por un período no superior a los ciento ochenta (180) días.

Artículo 8°. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo de treinta (30) días.

Artículo 9°. De producirse la prórroga de la presente emergencia comercial en función de lo dispuesto en el artículo 7° de la presente, el Poder Ejecutivo, a efectos de lograr una mejor asignación de los préstamos a tasa diferenciada a que alude el inciso a) del artículo 4°, podrá reglamentar modificaciones sobre la distribución de las líneas de crédito dispuestas en el artículo 6°, atendiendo a criterios objetivos y evaluando los préstamos ya otorgados y los requerimientos que se observen en el mercado.

Artículo 10°. Invítase a los municipios a adherir a la presente ley, otorgando beneficios en materia de impuestos y tasas para el sector.

Artículo 11°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Goic.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero aclarar mi voto, lo voy a acompañar, no sin antes marcar la contradicción en la que cae continuamente el Gobernador Torres. Es como el doctor Jekyll y mister Hyde, a nivel nacional acompaña al Gobierno Nacional, acompaña a la ley Bases, y cuando vuelve a la provincia nos trae un proyecto de emergencia comercial.

En igual situación estamos con el impuesto a las ganancias, mandó a sus senadores a sacar la ley Bases y, después, acá en los títulos locales se promociona diciendo que va a judicializar el tema de ganancias.

Así que repito, yo voy a acompañar el proyecto, pero me veo en la necesidad de marcar fuertemente esta contradicción en la que cae continuamente el Gobernador.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Ponemos a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado con veinticuatro votos positivos el Proyecto de Ley n° 148/24.

Pasamos al punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY N° 149/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 149/24, presentado por el diputado Pais del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión, por el cual se sustituye el artículo 47° de la Ley XIII n° 5, el artículo 23° de la Ley I n° 18, el artículo 109° de la Ley XV n° 9 y el artículo 8° de la Ley XIV n° 1.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Pais, previo al pedido de la palabra, vamos a hacer la votación en particular de la ley anterior.

Lo hacemos a mano alzada en cada uno de los artículos.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°, de forma.

Ahora sí, diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

El dictamen sobre el proyecto de ley de mi autoría que se pone ahora a consideración tiene un poco de historia y para ello debemos remontarnos al Código de Vélez Sarsfield, que rigió muchísimo tiempo las regulaciones, la vida civil de los argentinos y su evolución.

Curiosamente en Argentina, en la Argentina de la grieta, algo que no generó grieta, que fue una verdadera política de Estado y que generó el consenso de ciudadanos, organizaciones civiles, universidades, especialistas, magistrados y políticos, fue la reforma trabajosa en la que no hubo improvisación, en la que se volcaron muchísimos años de doctrina, de jurisprudencia sistematizada. Tuvo por fin aggiornarnos al nuevo mundo y simplificar. Regulación hace falta, pero uno de sus fines fue simplificar la vida de los argentinos.

Fue una reforma trabajosa en la que no hubo improvisación, en la que se volcaron muchísimos años de doctrina, de jurisprudencia sistematizada. Tuvo por fin aggiornarnos al nuevo mundo y simplificar. Regulación hace falta, pero uno de sus fines fue simplificar la vida de los argentinos.

En este sentido, el 1° de agosto del año 2015 entró en vigencia el Código Civil y Comercial de la Nación, luego de estar sancionada la norma, pero siendo un cambio tan importante tenía una puesta en vigencia en fecha determinada.

A partir de allí se modificaron diferentes patrones, plazos de prescripción, el Código Civil se unificó con el Código Comercial. Por ejemplo, aquellos que peinan alguna cana y han estudiado y han pasado por la facultad de derecho o por alguna otra facultad se van a dar cuenta de que estudiaban el código comercial por un lado y el código civil por otro, los diferentes institutos. Esto tiende a simplificar.

Entre esas regulaciones hubo modificaciones muy importantes en materia de contratos. En el capítulo de contratos, en el libro III, título II, capítulo VI de nuestro Código Civil y Comercial se regula el contrato de mandato.

Pero en el artículo 1015° expresamente -aquí está el meollo de este proyecto- se establece como principio contractual la libertad de formas. ¿Qué es esto de libertad de formas? Es que lo que en verdad importa es el

consentimiento de las partes. Esto genera libertad y deja a un lado -para algunos actos muy excepcionales- la forma solemne. ¿Qué es la forma solemne? Para aquellos que desconocen, es aquella forma que debe tener el instrumento sin la cual el mismo carece de validez.

Pues bien, siendo el principio la libertad de formas, al momento de regular el mandato advertimos que el Código Civil y Comercial no lo establece en forma alguna, como sí la establecía el Código Civil de Vélez Sarsfield, que establecía que para el contrato de mandato debía existir escritura pública. Entonces, en consecuencia -a mi modo de ver- esta norma, sobre todo el artículo 1017° del Código Civil y Comercial, comienza a ser plenamente operativo a partir del 1° de agosto de 2015.

Sin embargo, hubo opiniones contrapuestas -quizás de algún grupo interesado- y entramos en un gris. Nuestra provincia está en deuda con los ciudadanos en este punto. ¿Por qué digo que está en deuda? Porque ya pasaron casi nueve años de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial y, sin embargo, nuestros códigos de rito -estoy hablando del Código Civil y Comercial de la Provincia del Chubut, el Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, la ley de procedimiento laboral de la Provincia del Chubut, la ley de procedimiento de familia, el Código de Procedimiento Administrativo- continúan reglamentando como si estuviera vigente el Código de Vélez Sarsfield.

De este modo, no eliminaron barreras que el legislador, que la ley de fondo, que nuestro Congreso de la Nación pretendió eliminar al regular de otro modo nuestra vida con el Código Civil y Comercial de la Nación.

Es por ello que este proyecto de ley tiene por fin acomodar y aggiornar nuestros códigos de rito a la legislación de fondo, eliminando -en realidad, sustituyendo- aquellos artículos de los códigos procesales que requerían formas solemnes cuando el Código Civil y Comercial había establecido el principio de libertad de formas para el contrato de mandato.

De esta manera, aquel que litigue -por ejemplo, en el foro laboral- ya no necesitará más ir con un acta poder redactada por un abogado a un juzgado, pasar la mañana y que un funcionario le selle el instrumento. Del mismo modo, optimizamos la labor de los funcionarios judiciales, y lo mismo va a pasar con el famoso apoderamiento especial existente para el juzgado de familia.

Cuando uno apodere u otorgue un poder a un defensor en materia penal o a un querellante, solamente deberá manifestar su voluntad por escrito, de modo tal que pueda ser entendida y será suficiente.

También se elimina el requisito de escritura pública para aquellos poderes generales y especiales que son requeridos para representar en juicio a cualquier ciudadano.

Es decir, lo que se está facilitando aquí es el acceso a la justicia, se están eliminando trabas y también una onerosidad excesiva sin sentido.

Es por este motivo que creo que esto va a ser un paso, un crecimiento más en este objetivo trazado de mejorar la calidad institucional, el acceso a la justicia y eliminar sus barreras. Para ello también implica un salto en la calidad institucional y por eso es que pido a todos mis colegas que acompañen este proyecto de ley que ajusta nuestra legislación procesal a la legislación de fondo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, señor diputado.
Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto de ley.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 47° de la Ley XIII n° 5, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 47°. Presentación de poderes. Los procuradores o apoderados acreditarán su personalidad desde la primera gestión que hagan en nombre de sus poderdantes, con la pertinente presentación del poder instrumentado en los términos de los artículos 1015° y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Sin embargo, cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por el letrado patrocinante o por el apoderado. De oficio o a petición de parte, podrá intimarse la presentación del instrumento original.”.

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 23° de la Ley I n° 18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23°. Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representantes. Regirán en este supuesto las normas del mandato en los términos de los artículos 1015° y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 109° de la Ley XV n° 9, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 109°. Poder especial. La querrela podrá ser iniciada y proseguida por mandatario. En este caso, será necesario poder especial otorgado en los términos de los artículos 1015° y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

El requerimiento establecido en el párrafo anterior regirá para la instrumentación de todo poder alcanzado por el presente código.”.

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 8° de la Ley XIV n° 1, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8°. La representación en juicio estará a cargo de los abogados y procuradores inscriptos en la matrícula respectiva, quienes podrán representar a los litigantes por cualquier instrumentación del poder en los términos de los artículos 1015° y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.”.



Artículo 5°. Establézcase que, a partir de la vigencia de la presente ley, cualquier actuación ante órganos administrativos o judiciales que requieran la instrumentación de un poder para representar los intereses del poderdante, estará sujeta a las formas establecidas en los artículos 1015° y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Vamos a poner a votación en general el proyecto de ley.

- Se vota.

Con veintitrés votos afirmativos queda aprobado en general el Proyecto de Ley n° 149/24.

Vamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado

Artículo 6°, de forma.

Tiene la palabra el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.
Es para solicitar un cuarto intermedio de treinta minutos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a votación el cuarto intermedio... ¿En sus bancas dijo?

- Risas en las bancas.

... de treinta minutos.

- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 14:19.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:30 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputados, retomamos la sesión.
Por Secretaría se va a dar lectura al punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 068/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.5. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Turismo y Deporte y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Declaración n° 068/24, presentado por la diputada Abril del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara la profunda preocupación por la decisión del Poder



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Ejecutivo Nacional de modificar la esencia de los Juegos Evita, recortando el presupuesto para el traslado, alojamiento y comida de cientos de miles de jóvenes deportistas de todo el país que participaban de las instancias nacionales del programa.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Abril, tiene el uso de la palabra.

SRA. ABRIL: Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto de declaración que ha sido tratado en comisión y que lo habíamos presentado el 7 de junio tiene que ver justamente con la decisión del Gobierno Nacional de -en principio- modificar drásticamente los Juegos Evita, desde el nombre pasándose a llamar Juegos Deportivos de Alto Rendimiento, pasando por la quita de disciplinas y hasta también de las categorías de Juegos Evita para las personas con discapacidad y de Juegos Evita de la tercera edad.

Esto significa, por supuesto, además, la decisión del Gobierno Nacional de reducir el presupuesto para los gobiernos provinciales para la participación de sus delegaciones en estos juegos.

Esto significa que los gobiernos provinciales tienen que absorber todos los costos, traslados, alojamientos y todo lo que tenga que ver con el desarrollo de los Juegos Evita y la participación de cada una de estas delegaciones.

Días atrás, creo que el 28 de junio, el 27 de junio, perdón, se comunicó a través de los medios que Chubut no iba a participar de las instancias nacionales de los Juegos Evita, como consecuencia de la decisión del Gobierno Nacional.

Para muchos chicos de nuestra provincia -sobre todo, aquellos del interior- es la única instancia de participación deportiva. En muchos casos para muchos de los chicos del interior significa la primera vez que salen de su localidad a participar de un juego deportivo; no conocen o no han salido de su localidad y todo lo que esto significa.

Más allá del nombre en particular que llevan los Juegos Evita -que también lo ponen en discusión, pero hoy pasa a ser una cuestión menor que lo quieran cambiar-, el tema es que están yendo contra una de las principales políticas públicas que ha tenido el país y se ha sostenido a lo largo de todos los gobiernos.

Todos los gobiernos del color que sean y del partido que hayan sido han sostenido los Juegos Evita, porque es un programa formativo, es un programa educativo, es un programa cultural -porque también está la instancia cultural de los Juegos Evita-.

Entonces, agradezco al oficialismo que le haya dado tratamiento al proyecto y que acompañen esta declaración por la que estamos -por supuesto- repudiando, rechazando y pidiendo al Gobierno Nacional que revea esta decisión que ha tomado de quitarle presupuesto a una política pública que es tan integradora, donde los chicos tienen esta posibilidad de participar deportivamente.

Nada tiene que ver con los deportes de alto rendimiento. En definitiva, tiene que ver con una cuestión de vinculación, de formación, de práctica del deporte. Hoy sabemos que los clubes, en algunos casos las escuelas donde practican los deportes, las comunas y demás se convierten en lugares de contención para los chicos.

Así que agradezco que hayan sacado dictamen y que acompañen esta declaración.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Siguiendo la línea que decía la diputada Abril, vamos a acompañar esta profunda preocupación que tenemos los chubutenses ante la cancelación de los importes que se necesitan para ir a los Juegos Evita.

Realmente, no ha sido solamente Chubut la que ha decidido no participar de estos Juegos, sino que el Ente Patagónico Deportivo (EPaDe) -que se juntó el día lunes en la ciudad de Ushuaia- hizo su declaración de que no va a participar ninguna de las provincias patagónicas en este encuentro.

Realmente, genera un gasto importante para las provincias, que ya están realizando -de hecho- una enorme inversión en la organización de distintos eventos provinciales, locales y también zonales.

La verdad, ante esta preocupación, hemos decidido acompañar este dictamen porque realmente consideramos que lo formativo, lo educativo y lo cultural, más allá de los gobiernos -como dijo la diputada-, es un programa federal. Nos parece que lo que está bien hay que continuarlo. Por eso, vamos a acompañar este proyecto.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Bowman, tiene la palabra.

SR. BOWMAN: Gracias, Presidente.

Es para manifestar que obviamente estoy de acuerdo con los diputados preopinantes y apoyaré la declaración. Pero no quiero dejar de mencionar que en este sentido el Gobierno Provincial ha escuchado y retomado una propuesta que se ha llevado a cabo en actividades deportivas para el interior a través de los Juegos Comunes.

Los Juegos Comunes, concretamente, surgen por una cuestión de impedimento reglamentario que se implementó justamente en los Juegos Evita y comenzaron más o menos por el año 2016, como iniciativa propia, a solicitud del interior. Este año este Gobierno justamente decidió llevar una propuesta integral no sólo con los juegos deportivos, sino con los culturales y también una propuesta incluida con temas de salud y demás.

Así que, más allá de que obviamente manifiesto mi acuerdo con esta declaración, el Gobierno Provincial ha implementado para el interior una propuesta concreta que -si se quiere, al menos para el interior, donde coincido en que las deportivas y estas actividades son las únicas- ha estado cubierta en este año y seguramente va a continuar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputado Vasconcelos, tiene el uso de la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, nosotros también vamos a acompañar el repudio a los recortes en esta importante actividad deportiva, social, educativa.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Quiero expresar que esto se suma; es decir, a esto hay que agregarle todo el conjunto de los ataques que están recibiendo la juventud, las niñeces, que los vienen recibiendo gobierno tras gobierno; siempre son los sectores más golpeados y este Gobierno Nacional lo está llevando a un extremo muy tremendo.

Además, acá también lo hemos hablado en otras oportunidades; por ejemplo, cuando se hizo la declaración de interés por los chicos que llegaron a las olimpiadas de biología. Me refiero a cuestiones del ámbito académico, todos los programas de olimpiadas académicas están siendo dados de baja.

Es decir, el conjunto de las alternativas que puede tener algún adolescente que se interese por alguna disciplina u otra viene siendo recortado y atacado.

Directamente, están dejando a la juventud no solamente sin perspectiva de trabajo a futuro más que el trabajo precarizado, sino que también es un ataque a la educación, es un ataque a la posibilidad de acceder al deporte y demás.

Hoy en día, directamente están dejando a la adolescencia en una situación en la que disfrutarla ya casi es una cuestión de un grupito chiquitito de adolescentes con algunas posibilidades. La gran mayoría de los adolescentes, en este país, en este momento, está sufriendo todos estos embates.

Quiero volver a vincularlo con algo a lo que me referí antes, porque es en este cuadro en donde se discute a su vez no solamente dejar en banda a toda la adolescencia, sino encima tratarlos como criminales con este planteo de la baja de la edad de imputabilidad.

Es decir, es una persecución a nuestros jóvenes en todas las líneas habidas y por haber y, por lo tanto, es fundamental que se revierta todo esto y, por supuesto, salir a luchar para enfrentar todos estos atropellos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Williams, tiene la palabra.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente.

Justamente, en relación a lo que decía el diputado Vasconcelos, era lo que quería aportar.

Es un recorte más a derechos de niñas, niños y adolescentes, un recorte más sumado a todo lo que comentaba en la sesión anterior de la subejecución presupuestaria de Nación.

Además, en el marco de todos estos recortes, está el pensar en la baja de la edad de imputabilidad, proyecto que entiendo que todavía no entró en el Congreso Nacional, pero que ya está anunciado en varios medios.

Lejos de mí está abrir el debate sobre eso en este momento, creo que no corresponde. Pero no quería dejar de mencionar que justamente todas estas actividades son las que permiten sacar a los chicos de la droga, sacar a los chicos de la delincuencia, sacar a los chicos de los lugares oscuros a los que pueden estar vinculados.

Entonces, en todo tipo de recortes que tengan que ver con educación, con deportes, con actividades culturales, ¿qué dejamos para los chicos?, la calle y que hagan con ellos lo que quieran. Entonces, claro, después los queremos meter presos porque hacen cosas que no nos gustan. Está claro que no está bien, pero me parece que tenemos que encontrar cuál es el camino para evitar llegar a estas cuestiones.

Nada más. Eso era lo que quería aportar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar la profunda preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de modificar la esencia de los Juegos Evita, recortando el presupuesto para el traslado, alojamiento y comida de cientos de miles de jóvenes deportistas de todo el país que participaban de las instancias nacionales del programa; de reducir a una tercera parte la cantidad de finalistas; de eliminar disciplinas; de imposibilitar la participación a personas con discapacidad y personas mayores; de discontinuar todos los programas deportivos nacionales de apoyo a clubes de barrio y federaciones deportivas; de suspender las más de mil escuelas que garantizaban el acceso a la iniciación y desarrollo deportivo en 42 (cuarenta y dos) disciplinas en cada rincón del país.

Artículo 2°. Solicitar al señor Presidente de la Nación, Javier Milei, que revea la decisión de desfinanciar la propuesta federal de deporte social “Juegos Nacionales Evita”, al ser una actividad en beneficio de los jóvenes y más vulnerables, a la par de promover la diversidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión.

Artículo 3°. Solicitar a las y los legisladores representantes de Chubut ante el Congreso Nacional (diputadas/os y senadoras/es) que, en virtud de lo planteado, propongan ante el Honorable Congreso de la Nación normativa que provea urgente la esencia y sostenibilidad presupuestaria de los Juegos Evita.

Artículo 4°. Remítase copia, con sus respectivos fundamentos, al señor Presidente de la Nación, Javier Milei; al secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, Daniel Scioli; al subsecretario de Deportes de la Nación, Julio Garro; y a las dos Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema de votación electrónica.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad.



Pasamos a considerar el punto 2.6 del Orden del Día.

- 2.6 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 066/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 066/24, presentado por el diputado Bermejo del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que incorpore al “Registro provincial de sitios, edificios, objetos de valor patrimonial, cultural y natural” el antiguo edificio de la Escuela nacional n° 13, ubicado en la zona de Drofa Dulog, en el ejido de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

La Escuela nacional n° 13 fue, si no la primera de toda la Patagonia, sí la primera escuela nacional de la provincia del Chubut.

Tengamos en cuenta que la colonia galesa -llegada en 1865 con una impronta fundamentalmente religiosa- levantó distintas capillas a lo largo de todo el valle, pero en esas capillas se aunaba la voluntad educativa junto con la vocación religiosa.

Es así que en la zona de Drofa Dulog funcionaba una escuela creada en virtud de una ley de 1878, por la cual el consejo de la colonia decretaba la enseñanza elemental.

En esa capilla estudiaban treinta alumnos, esto lo estoy leyendo de los registros que se pudieron conseguir. En 1886 Thomas Puw -no se pronuncia “piu”, sino “puj”, mi galés es del sur, disculpen- dictaba clases a treinta alumnos. Tengamos en cuenta las condiciones y la época. Al mismo tiempo, en 1891, se erige la capilla Nazareth, que pasó a ser el recinto de esos alumnos. Llegamos a tener un registro de treinta y nueve alumnos en 1894.

Esta cantidad de alumnos y esta disposición de los habitantes de la colonia de poner empeño en la educación de los jóvenes se vieron reconocidas por el Gobierno Nacional de entonces y creó la Escuela n° 13 en el año 1896. El maestro provisorio designado era el señor John Carrog Jones, que ejerció durante más de quince años esa titularidad.

Ya en 1917 salen de la capilla Nazareth y pasan a ocupar un edificio que construyó un vecino -un señor de apellido Williams- y que se lo alquilaba al Gobierno Nacional.

Ese edificio -que funcionó hasta 1972- es el que por este proyecto de declaración, en virtud del artículo 4° de la Ley XI n° 19, se solicita que se lo considere un sitio cultural histórico y que se lo inscriba en este registro. Es a los efectos justamente de preservar su existencia e incorporarlo a lo que son los circuitos cultural y turístico que tiene el valle del Chubut, por lo que pido entonces a los colegas que aprueben esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, de acuerdo a lo determinado por el artículo 4° de la Ley XI n° 19, incorpore al Registro Provincial de Sitios, Edificios, Objetos de Valor Patrimonial, Cultural y Natural el antiguo edificio de la Escuela nacional n° 13, sita en la zona de Drofa Dulog en el ejido de Trelew, y que se adjunta en el anexo I que forma parte de la presente declaración.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de declaración, por sistema de votación electrónica.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Pasamos a considerar el punto 2.7 del Orden del Día.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 041/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 041/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la publicación del boletín informativo de la Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Casal, tiene la palabra.

SR. CASAL: Gracias, señor Presidente.

Es para que directamente se le dé lectura por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muy bien, diputado, por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la publicación del boletín informativo de la Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Comodoro Rivadavia, con Personería jurídica n° 4811 IGJ, cuya finalidad es generar alternativas de comunicación que permitan a los socios el acceso público a la información que los involucra.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema de votación electrónico.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Pasamos al punto 2.8 del Orden del Día.

- 2.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 172/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 172/24, elaborado en comisión, por el cual se convoca a la presentación de obras al Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut, según la Ley I n° 329.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Gracias, señor Presidente.

Conforme nuestra legislación vigente con la Ley I n° 329, se crea el Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia del Chubut.

El objetivo prioriza dar acceso a autores cuyas obras merezcan la publicación de trabajos que aborden diferentes aspectos de la realidad de la Provincia del Chubut.

En esta oportunidad y teniendo en cuenta que la manda legal indica que la participación se debe realizar a través de un concurso convocado anualmente, la temática que acordamos en la Comisión de Legislación General, Cultura y Educación responde a dos ejes, uno es la divulgación de las ciencias y el segundo es la investigación e innovación.

Luego de hablarlo y acordarlo, hemos decidido tomar estos dos ejes para dar más oportunidad a que los participantes de la provincia puedan tener acceso a este concurso, con lo cual además se decidió extender el período para la participación de estos autores y la fecha quedó a partir del 12 de agosto hasta el 11 de octubre de 2024.

Así que, una vez leído el proyecto, pido que todos acompañemos esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a la presentación de obras al Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la Ley I n° 329 y según lo establecido en el anexo 1 de la presente resolución -Bases y Condiciones de la Convocatoria 2024-.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si hay asentimiento, se somete también a votación juntamente con el texto del proyecto de resolución el anexo del mismo.

- Se vota.

Aprobado.

Entonces, se pone a votación, por sistema de votación electrónica, el proyecto de resolución con su anexo.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Pasamos a considerar el punto 2.9 del Orden del Día.

- 2.9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 170/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 170/24, presentado por los diputados Magaldi y Hollmann del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la obra de teatro “La bendición”, interpretada por Gonzalo Dato y Valente Alfaro de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Magaldi, tiene la palabra.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos los presentes.

Este proyecto de resolución tiene por finalidad reconocer la obra teatral “La bendición”, que fue impulsada por la directora Silvia Araujo, con las actuaciones de Valente Alfaro y Gonzalo Dato.

Esta obra se inició en el año 2020, en pandemia. Se comenzó a gestar como un proyecto de escritura y por febrero del 2021, más o menos, el proyecto empezó a tomar forma dramática. En octubre de ese mismo año, tras varios ensayos, la obra se presentó ante el público por primera vez.

Estas tres personas que acabo de nombrar, la señora Silvia Araujo, Valente Alfaro y Gonzalo Dato, iban a estar presentes en el marco del día 27 de junio pasado, cuando se hicieron las charlas durante el mes del orgullo aquí en la Legislatura, donde usted tan amablemente prestara la Casa para que se pudieran realizar dichas actividades.

Es por eso que yo solicito a mis pares, por favor, el acompañamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la obra de teatro “La bendición”, interpretada por los comodorenses Gonzalo Dato y Valente Alfaro, escrita por la escritora y dramaturga Silvia Araujo.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico, el presente proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Pasamos al último punto del Orden del Día, punto 2.10.

- 2.10 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 136/24

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 136/24, presentado por el diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “5ª Edición del Encuentro Nocturno de Rugby Infantil”, a realizarse el día 19 de octubre de 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Casal, tiene la palabra.

SR. CASAL: Señor Presidente, primero, quiero hacer una aclaración porque por error, por omisión, no pusimos el nombre de la diputada Abril, porque este proyecto es de los dos; esa aclaración quería hacer y, ahora sí, que se le dé lectura por Secretaría.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se deja constancia, entonces, de que la diputada Abril es coautora de este proyecto. Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de Interés Legislativo la “5ª Edición del Encuentro Nocturno de Rugby Infantil”, a realizarse el día 19 de octubre de 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizado por Calafate Rugby Club.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial, deportivo y social.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Diputado Gandón, ¿tiene problemas con el voto electrónico?

SR. GANDÓN: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Puede manifestar verbalmente el sentido de su voto.

SR. GANDÓN: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda constancia de que el diputado Gandón votó afirmativo. Queda aprobado el proyecto de resolución.

Está agotado el Orden del Día. Tenemos reservado en Secretaría el Proyecto de Resolución n° 173/24. Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

- 3 -

ASUNTO ENTRADO RESERVADO PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 3.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 173/24

SRA. CAVAGNINI: Muchísimas gracias, señor Presidente.

En este caso, este proyecto de resolución lo que pretende es reconocer un trabajo muy silencioso que muchas personas -desde diferentes roles, desde diferentes profesiones- realizan para superar las dificultades en el abordaje del espectro autista.

En este caso es la Fundación Panal Patagonia, que los días 6 y 7 de julio va a llevar adelante de modo híbrido -ya cuentan con más de doscientos inscriptos- un congreso que denominan “La condición del espectro autista de la primera infancia a la adolescencia. Avances, desafíos y estrategias de apoyo”.

El objetivo de este encuentro es permitir un espacio de intercambio y abordaje teórico que promueve un mayor conocimiento de esta temática. Esta propuesta contará con disertantes que no solamente son de nuestro país, sino también de España, Brasil y Cuba.

Yo voy a concluir subrayando -si usted me permite- lo que un influencer -que es Galo Lescano, más conocido como “Ian Moche”- da como testimonio, solamente con nueve años. Si me permite, voy a tomar un minuto para que todos lo escuchen. Dice de esta manera:

- La diputada acerca un audio a su micrófono.

“- Porque, si técnicamente todos seríamos iguales, sería normal. O sea...”

“- Un rebaño.”

“- Es importante la diversidad de cerebros, la diversidad de cuerpos, la diversidad de todo; porque imagínense una orquesta, si todos los instrumentos fuesen iguales, la orquesta sería aburrida; ahora, si todos los instrumentos fuesen distintos y cada uno único con su ruido, sería hermosa. Por eso estamos en la diversidad y...”

“- ¿Te puedo hacer una pregunta?”

“- Sí.”

“- ¿Vos te considerás que sos autista o que tenés autismo?, como bien dijo Alexia.”

“- Mirá, eso depende de cómo se identifica cada uno.”

“- Por eso, a vos te pregunto.”

“- Yo me identifico en sí autista, porque ¿ven a autismo acá?, ¿lo ven sentado, comiendo? ¡No! Yo soy la persona que tiene necesidades. Yo soy autista, no es que vengo con autismo, aunque cada uno se puede percibir como quiera. Además, es mi identidad, no es algo que llevo en el bolsillo.”

Con este testimonio -en realidad- lo que pido es que todos los colegas nos acompañen en esta declaración.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del congreso “La condición del espectro autista (CEA) de la primera infancia a la adolescencia. Avances, desafíos y estrategias de apoyo”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 6 y 7 de julio de 2024.



Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto por unanimidad de los presentes.

Estamos en la Hora de Preferencia. Tiene la palabra el diputado Vasconcelos... Perdón, diputado, otra omisión de Presidencia, no habilitamos el tratamiento sobre tablas.

Así que, si hay asentimiento, rectificamos la votación y ponemos a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado.

Entiendo también que, a mano alzada, votamos el proyecto.

- Se vota.

Ahora sí, queda aprobado.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

- Eran las 16:06.

Disculpas, diputado Vasconcelos, tiene el uso de la palabra.

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 187/24

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Primero, como ya dije al inicio de la sesión -pero van rotando las compañeras de la asamblea de Rawson-, este día es 4, casualmente la sesión de hoy cae en el histórico 4.

Todos los 4, saben ustedes, se producen todo tipo de actividades, movilizaciones y demás en defensa del agua y del territorio. Quiero saludar la presencia de las compañeras de la asamblea de Rawson porque han venido haciendo una tarea no solamente de lucha y de organización en defensa del agua y han sido parte fundamental de la lucha en contra de la zonificación y demás, sino porque además son las protagonistas de lo que nosotros llamamos “guardias legislativas”.

Son las que en su momento nos fueron advirtiendo paso a paso cuando hacían las maniobras en este recinto, en esa sesión donde se nombraban a los ministros del Superior Tribunal de Justicia y luego metieron la zonificación minera; fueron ellas las que siempre estuvieron alertas. Realmente, es un placer verlas acá, es mucho apoyo para toda la lucha que vamos dando.

Pero, además, el día de hoy también una de las movilizaciones que se producen es en la ciudad de Trelew, se cumplen doce años justamente de la lucha y la organización a través de la asamblea de la Unión de Asambleas de Comunidades (UAC) de Trelew y demás. Ahora, a las cinco de la tarde, está la movilización, así que luego de esta sesión iré para allá.

Esa movilización a su vez, por supuesto, rechaza la megaminería, rechaza el RIGI (régimen de incentivo para grandes inversiones), rechaza el ajuste y plantea el “fuera Mekorot”, es decir, se coloca en la defensa del agua y del territorio.

Así que un saludo enorme y mi reconocimiento a ambas asambleas. Pero, además, más, cuando muchos de los vecinos y vecinas -tanto de Rawson como de Trelew y de varias localidades- siguen siendo perseguidos por la Justicia en función de intentar amedrentar a quienes salen a luchar.

Es decir, quienes defendimos y defienden el agua y el territorio son perseguidos por la Justicia, más cuando hay reverses judiciales en los cuales se coloca a policías acusados de torturas y de vejaciones como los inocentes en este cuadro y a los que luchan se los coloca como los criminales.

Con lo cual, en primer lugar, quería hacer mención a esto por la presencia de tan valiosas compañeras acá en el recinto.

En segundo lugar, voy a presentar cuatro proyectos, de los cuales dos son pedidos de informes. Todos tienen que ver con luchas que hay en curso en estos momentos.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

El primero está relacionado con uno de los motivos por los cuales la docencia en el día de hoy fue al paro. Por supuesto, es una medida de lucha que desde esta banca reivindicamos completamente, más cuando el salario docente en la Provincia del Chubut está en uno de los pisos en términos nacionales. Además, cuando en términos nacionales el salario docente realmente es una miseria en todos lados, ser el piso de una miseria es doblemente miserable.

Además de la insistencia de la docencia de cobrar por un cargo el equivalente a la canasta familiar -es decir, poder vivir, llegar a fin de mes, menos que eso no se le podría negar a nadie-, una y otra vez tiene que salir, a pesar de que en su campaña Torres todo el tiempo decía que iba a poner a la docencia allá arriba. A tantos meses ya de su gestión realmente esto no está sucediendo.

Asimismo, no solamente los salarios son de miseria. Hay problemas edilicios -que acá hemos mencionado una y otra vez-, que incluso están poniendo en riesgo a la comunidad educativa por escapes e intoxicaciones con monóxido de carbono, con gas y demás, que realmente merecen una respuesta y un aumento presupuestario inmediatos.

Además, hay problemas con el pago a los docentes. Es decir, hay docentes -como he planteado aquí- que tomaron un cargo en marzo y siguen sin pagarles; ahora se le suman a eso las horas programáticas. Acá muchas veces se habló de programas educativos que fueron realizados a través de esas horas programáticas -las 5881- y ya hay docentes que hace tres meses que no las cobran.

Con lo cual, realmente es una vergüenza lo que está pasando con la docencia. En este cuadro es que, en vez de salir a dar respuestas a los docentes, ofrecen nuevamente un 5% y encima dicen les vamos a descontar el 15% y más del salario -por estar reclamando algo que es elemental, como es poder sobrevivir-. Entonces, ése es el primer pedido de informes.

Voy a agregar algo, con esto que se plantea como plan de alfabetización también se está haciendo que las docentes y los docentes vayan por fuera de su horario de trabajo; es decir, no es una capacitación en servicio y no se la pagan.

Por ejemplo, tienen que ir los sábados a una capacitación que es obligatoria y porque además si no van les descuentan. No les pagan un peso más por dedicar todos los días casi todo el día -entre el trabajo en clase y en la casa-, pero además se les suman los sábados y no se les paga un peso.

Entonces, este primer pedido de informes tiene que ver con que se dé cuenta de la falta de pago a la docencia, los motivos de la falta de pago, los atrasos enormes que hay en los pagos -como decía recién- y, a su vez, qué mecanismo tiene previsto el Ministerio de Educación para resarcir a aquellos que en algún momento les van a pagar todas las horas juntas, pero a un valor de marzo.

Es decir, así como la tarjeta de crédito te cobra un montón de recargo, como les debe estar pasando a todos esos docentes que no están cobrando, qué va a hacer el Ministerio de Educación para resolver esa situación, si es que tiene pensado hacer algo; y si no será materia de un próximo proyecto que tendremos que discutir y votar acá para que no suceda más esta situación.

Así que pido la votación de este primer pedido de informes y sigo con el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Diríjase al Ministerio de Educación, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente:

- Cantidad de horas y cargos no pagados a docentes en actividad, motivos y fecha de pago de lo adeudado.
- Cantidad de docentes con horas programáticas (5881) a los que se les adeuda el pago, motivos del retraso y fecha de pago de lo adeudado.
- Mecanismo de resarcimiento previsto por el ministerio por mora en el pago del salario.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Registra ocho votos afirmativos. Queda aprobado a tenor de lo dispuesto por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial.

Diputado, continúa en el uso de la palabra.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 186/24

SR. VASCONCELOS: El segundo pedido de informes está relacionado con algo que también se viene manifestando desde el conjunto de los trabajadores estatales y jubilados, que tiene que ver con problemas en las prestaciones de Seros (Servicio de Obra Social).

Es decir, hay especialidades que en algunas localidades ya no existen por falta de pago a algunos de los prestadores; por lo tanto, la quita respecto de algunas especialidades.

Hay problemas con el aumento de los coseguros y justamente con el tiempo de espera para poder conseguir un turno, más en el marco de una postergada, postergada, postergada intervención del Instituto -cuando, en realidad, por Constitución se permiten tres meses- y finalmente con una convocatoria a elecciones, pero que tiene toda una serie de cuestiones respecto a las posibilidades de quiénes se presentan y demás.

Es fundamental que podamos tener conocimiento -incluso, de cara a las propias elecciones- de cuál es la situación real de la obra social de los trabajadores chubutenses.

Así que pido que se vote este segundo pedido de informes y sigo con el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Diríjase al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut (ISSyS), en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente:

- a) Especialidades y cantidad de profesionales para cada especialidad disponibles para atención pública, detalladas por municipio y comuna.
- b) Tiempo promedio de espera entre pedido de turno y atención, según especialidad.
- c) Qué variación existió entre cantidad de especialistas y especialidades disponibles a lo largo de los últimos doce meses.
- d) Valor y variación del costo del coseguro según especialidades y/o tratamiento según localidad o comuna, durante los últimos doce meses.
- e) Si se incurrió en la falta de pago a prestadores; detalle la cantidad, las especialidades afectadas, los motivos de la falta de pago, como también el plan que se llevará adelante junto a sus tiempos para dar solución.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes, por sistema de votación electrónica.

- Se vota.

Siete votos afirmativos, queda aprobado el pedido de informes.

Diputado Vasconcelos, continúa en el uso de la palabra.

- 3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 188/24

SR. VASCONCELOS: El siguiente es un proyecto que tiene que ver con algo que se viene poniendo de manifiesto, pero que a partir del despido de Nadia Zúñiga se puso muy de relieve en toda la zona. Ella es una reconocida militante del colectivo travesti-trans cuyo despido fue anunciado el día del orgullo, el 28 de junio.

Esto es en el marco de un desguace que se viene conociendo también, de lo que es por un lado la línea 144, donde hubo muchísimos despidos. Además, fue convertida no en una línea para denuncias de violencia de género, sino para denuncias de todo tipo de violencias; es decir, en el marco de una profunda negación de las características particulares de la opresión a la mujer bajo este régimen social, que se suma a los desaguaces del Ministerio de Desarrollo, del Ministerio de Mujeres y demás.

Implica todo un vaciamiento y, obviamente, una cantidad enorme de despidos que, por supuesto, se monta sobre la base de una profunda precarización laboral que todos estos organismos han tenido durante los últimos gobiernos, con un bajísimo presupuesto que ellas mismas han denunciado por la imposibilidad de llevar adelante toda una serie de cuestiones.

Sobre esa base el Gobierno avanza fuertemente en un desguace de todo tipo de organismos que puedan dar algún tipo de respuesta, como es en el caso, por ejemplo, de los centros de referencia de Chubut, de donde fue despedida Nadia Zúñiga.

Con lo cual, este proyecto es justamente para repudiar el conjunto de todos estos despidos, exigir la reincorporación inmediata y, por supuesto, el pase a planta permanente para evitar futuros despidos.

Así que pido su tratamiento sobre tablas.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Primero, damos lectura al proyecto por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Repudiar enérgicamente la decisión del Gobierno Nacional de efectuar despidos en los organismos públicos nacionales, de proceder al desguace de la línea 144 de atención por violencia de género, de dismantelar diversas áreas del Exministerio de la Mujer, Género y Diversidad y del Exministerio de Desarrollo Social, y de avanzar sobre el cupo laboral travesti/trans y de personas con discapacidad.

Artículo 2°. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a impulsar acciones ante el Gobierno Nacional para exigir el cese de los despidos y dismantelamiento de los organismos nacionales con sede en Chubut y la inmediata reincorporación de las personas despedidas y pase a planta permanente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a votación por sistema el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

SRA. TORO: Presidente...

SR. PRESIDENTE (Juncos): Aprobado el tratamiento sobre tablas.
Ahora, ponemos...

SRA. TORO: Presidente, me equivoqué -no tenía los anteojos-, es positivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Entonces, que quede asentado que la diputada Toro votó positivamente.

Ahora, por sistema, ponemos a votación el proyecto.

- Se vota.

Diputado Casal, ¿quiere manifestar su voto?

SR. CASAL: Fue positivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Queda aprobado y asentamos el voto positivo del diputado Casal.
Tiene la palabra el diputado Hollmann...

SR. VASCONCELOS: No, sigo...

SR. PRESIDENTE (Juncos): Sigue con el uso de la palabra el diputado Vasconcelos.

- 4 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 077/24

SR. VASCONCELOS: Ustedes saben que son los que han provocado que me anote primero y hable eternamente, ahora a bancársela.

Antes de poner a votación, haciendo ejercicio del derecho que tengo del uso de la palabra, quiero insistir con algo, es una respuesta a un pedido de informes.

Es algo que hemos planteado cuando vino el ministro Punta -acá, a la Casa- y que tiene que ver con los instrumentos por los que estuve preguntando justamente. Todavía están todos los instrumentos guardados en un galpón. Esperemos que no pase que el gobierno que viene diga ¡uy, de repente aparecieron un montón de instrumentos acá!, ¿dónde estaban?

Las orquestas infanto-juveniles -es decir, estamos hablando tanto de la juventud- de un montón de localidades de esta provincia dependen de la entrega de esos instrumentos que, reconocieron, desde diciembre ya están acá. Pero todavía, a pesar de que se hizo público... ¿qué está pasando?

Hay que exhortar a la entrega inmediata de esos instrumentos -estuvieron los de la Escuela n° 805 tocando el Himno-, muchos están guardados todavía para que puedan ser entregados. Entonces, reitero la exhortación porque ya está siendo escandaloso.

Para finalizar, el último proyecto tiene que ver con todos los despidos y amenazas de despidos que está habiendo tanto en el Hospital Nacional Posadas como en el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), reclamamos que incluso hacen que no solamente en el día hoy hay paro docente en la provincia, sino que también hay paro en el Posadas, hay paro nacional de ATE y demás; por supuesto, reivindicamos la lucha.

Las manifestaciones en el caso del INTI fueron reprimidas, incluso a trabajadores que estaban en la vereda. Ya ni siquiera les importa esa idea de por la vereda, por la vereda; no, vas por la vereda y también te reprimen.

Por lo tanto, estamos hablando del desguace del Hospital Nacional Posadas; por ejemplo, echaron a la única bióloga molecular que estudiaba la oncología de la sangre y a toda una cantidad de especialistas.

Ustedes saben que es un hospital nacional y que, por lo tanto, hay derivaciones para los casos de que allí cuenten con especialistas, con lo cual -por supuesto- no solamente afecta a los propios trabajadores del Hospital Posadas, sino al conjunto de la salud pública del país.

Lo mismo vale para los trabajadores del INTI, todos precarizados laboralmente y de los que ahora directamente a más de doscientos ochenta no les renuevan el contrato y los reprimen por salir a luchar. También es un organismo nacional y, por lo tanto, perjudica no solamente a los trabajadores en sí mismos, sino a las funciones del propio organismo.

Con lo cual, este proyecto es para repudiar estos despidos que afectan al conjunto del país y a esos trabajadores por supuesto y, asimismo, la violencia con la que el Estado se dirige hacia los trabajadores que reclaman por sus puestos de trabajo y en defensa de la salud y de estos organismos.

Así que pido que se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Damos lectura por Secretaría al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Rechazar contundentemente los despidos efectuados en el Hospital Posadas y en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), como en las demás áreas del Estado, que producen el vaciamiento de diferentes áreas estatales en perjuicio de la población entera.

Artículo 2°. Repudiar la brutal represión llevada a cabo por un operativo conjunto de la Policía de la ciudad de Buenos Aires y la Policía Federal contra los trabajadores del INTI, y rechazar la política de hostigamiento policial que adoptaron los gobiernos de la Ciudad y Nación contra la organización de los trabajadores.

Artículo 3°. Apoyar las distintas acciones de lucha por parte de los trabajadores por la reincorporación y pase a planta permanente de todos los despedidos.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda rechazado.

Tiene la palabra el diputado Hollmann.

- 5 -

PROYECTO DE LEY N° 087/23

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Quiero solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley n° 087 que fue presentado en el año 2023, por el que se declara la emergencia costera.

También voy a solicitar que la Cámara se constituya en comisión porque vamos a proponer algunas modificaciones al proyecto.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Vamos a dar lectura al proyecto por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA COSTERA EN LA CIUDAD DE RAWSON, BALNEARIO PLAYA UNIÓN Y COMPLEJO MAGAGNA

Artículo 1°. Declárase la emergencia costera en la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, en todo el sector marítimo de la jurisdicción municipal urbanizada afectado por el fenómeno de erosión marítima, por un plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las erogaciones y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, dispondrá la ejecución de estudios y proyectos de obra dirigidos a dar una solución definitiva e integral a este problema en todo el litoral marítimo de la jurisdicción municipal de Rawson.

A tal fin, deberá contemplar no sólo los efectos de la erosión marítima, sino también el resto de los factores que contribuyen a la degradación geofísica, hídrica y ambiental de la región costera.

Artículo 4°. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar, ante el Poder Ejecutivo Nacional y organismos internacionales, el financiamiento necesario para llevar adelante los proyectos.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Primero, ponemos a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas, por sistema, por favor.

- Se vota.

Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Ahora, a mano alzada, votamos poner la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.



El proyecto original contemplaba declarar esta emergencia solamente para la ciudad de Rawson. Hemos tomado la decisión de incorporar en uno de los artículos la ampliación de esta emergencia también para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Tengo los artículos que se van a modificar de este proyecto, así que si quiere se los puede acercar para que sean tratados y puestos a consideración.

- Hace llegar el proyecto modificado a Mesa de Presidencia.
- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Se va a dar lectura por Secretaría a lo que sería el proyecto de dictamen porque la Cámara está en comisión.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Declárase la emergencia costera en las ciudades de Rawson y Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en todo el sector marítimo de las jurisdicciones municipales urbanizadas afectado por el fenómeno de erosión marítima, por el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2°. Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las erogaciones y reasignación de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

En el marco de la emergencia declarada en el artículo 1° de la presente y por el plazo de duración de la misma, facúltase al Poder Ejecutivo, a través de sus ministerios, secretarías y entidades autárquicas, a contratar la provisión de bienes, servicios, locaciones, obras, consultorías, proyectos y la realización de todo otro contrato que fuere necesario para superar la presente situación de emergencia bajo la modalidad de contratación directa, prevista en el artículo 95° inciso c) apartado 5° de la Ley II n° 76.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, dispondrá la ejecución de estudios y proyectos de obra dirigidos a dar una solución definitiva e integral a este problema en todo el litoral marítimo de las jurisdicciones municipales de Rawson y Comodoro Rivadavia.

A tal fin, deberá contemplar no sólo los efectos de la erosión marítima, sino también el resto de los factores que contribuyen a la degradación geofísica, hídrica y ambiental de la región costera.

Artículo 4°. Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar, ante el Poder Ejecutivo Nacional y organismos internacionales, el financiamiento necesario para llevar adelante los proyectos pertinentes.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, a mano alzada, el dictamen de comisión que se acaba de leer.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación la salida del estado de comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Diputado Hollmann, ¿quiere hacer uso de la palabra o ponemos a votación el dictamen?

SR. HOLLMANN: Simplemente, quiero fundamentar de manera breve este proyecto. Es un proyecto que declara la emergencia costera debido a la grave situación que atraviesan tanto la localidad de Rawson como la de Comodoro Rivadavia por los efectos erosivos del mar.

Por eso considerábamos que era importante que también el Ejecutivo Provincial pueda articular algunas herramientas con los diferentes municipios para poder dar una solución a estos problemas. Sabemos de los efectos que tiene esto para todo lo que es la planificación de estas localidades.

Era un proyecto que se había presentado en la configuración de la Legislatura anterior. Por eso decidimos tomarlo y ponerlo a consideración de los señores diputados, sobre todo por los eventos que tuvimos la semana pasada en la localidad de Rawson en Playa Unión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

El dictamen acaba de ser leído. Si hay asentimiento, omitimos la lectura y también pongo a consideración votarlo en general y en particular, si hay conformidad.

- Se vota.

La hay.

Entonces, por sistema electrónico, se pone a votación el proyecto de ley, según el dictamen de la Cámara constituida en comisión, en general y el particular.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Diputado Gandón, tiene la palabra.

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 189/24

SR. GANDÓN: Gracias, señor Presidente.
Deseo presentar sobre tablas un proyecto de resolución.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la realización del Pre Cosquín en la localidad de Puerto Pirámides, durante los días 7 y 8 de septiembre de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, ¿desea hacer uso de la palabra o lo ponemos...?

SR. GANDÓN: Quiero fundamentar este acto. Realmente, tengo que destacar que dicho proyecto de resolución está acompañado por todos los Bloques -faltaba tan solo una firma, que espero que acompañe-.

Dentro del marco de la emergencia comercial que se ha dado el día de hoy, esto ayuda no solamente a la provincia sino a todas las comarcas, porque el Pre Cosquín no solamente se va a hacer en Puerto Pirámides en esas fechas, sino también en Esquel y en Comodoro Rivadavia.

Es la primera vez -tengo que mencionarlo- que se va a realizar en un área natural protegida, con lo cual eso destaca a nuestra provincia dentro de este marco.

Hay un montón de ciudadanos, vecinos míos que van a participar en este Pre Cosquín y que tiene mucho que ver con un acto absolutamente federal donde se van a seleccionar dichos cantantes para que nos representen en Córdoba.

Nada más que eso, muchas gracias y espero la compañía del unibloque que quedó pendiente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

En primer lugar, entonces, se pone a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Aprobado.

Entonces, se pone a votación, por sistema electrónico, el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Diputado Pais, tiene la palabra.

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 191/24

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Con perplejidad nos enteramos de que el día 11 de junio de 2024 el Consejo de la Magistratura en pleno cometió un acto de gravedad institucional inusitado en la Provincia del Chubut, algo que esta Legislatura no puede pasar por alto y, por el contrario, debe tomar cartas en el asunto y actuar en consecuencia.

Me refiero específicamente a que el Consejo de la Magistratura, como si fuera una agencia de colocación o una oficina de recursos humanos, dispuso que una jueza penal de Comodoro Rivadavia, la doctora Martini, fuera trasladada -por razones familiares que adujo- a la ciudad de Rawson para que cumpla la misma función.

Pues bien, esta resolución del Consejo de la Magistratura se da de bruces con todo nuestro sistema constitucional, que establece como un acto complejo la designación de los magistrados, de los jueces, de los defensores

y de los fiscales, que requiere no solamente el examen del Consejo de la Magistratura, sino la intervención necesaria de esta Legislatura.

Hoy hubo un acto trascendente. Absorto leyendo el Acta 331 -para ser preciso-, veo que la presidenta del Superior Tribunal de Justicia aduce que no hay perjuicio, porque además se necesitaría en la ciudad de Rawson un nuevo juez penal y que como el concurso todavía no fue convocado...

¿Pero de qué estamos hablando? Si hasta específicamente hay una ley, la ley orgánica de la Justicia de la Provincia del Chubut, que establece, en caso de una necesidad concreta, sí, transitoriamente, la posibilidad de convocar jueces de refuerzo.

Hubiese esperado mucho más de, quizás, la persona que mayor entidad jurídica tiene en el Consejo de la Magistratura. Más acertada fue la opinión de una consejera, que específicamente se refirió a estos términos.

Lo grave de esta situación es que, cuando el Consejo de la Magistratura llamó a concurso en el año 2021, convocó exclusivamente para ocupar el cargo de juez penal en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Nuestro sistema está dividido en circunscripciones, porque ni siquiera se la convocó para ser jueza penal de la Provincia del Chubut sabiendo que luego iba a ser destinada a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De permitirse esto, de permitirse que este antecedente se ejecute, se estaría abriendo la caja de Pandora para que todos los magistrados en la Provincia del Chubut puedan pedir traslado de una ciudad a otra en función de su conveniencia personal, con el agravante de que los concursos se seguirían convocando para prestar servicios -estos servicios que son importantísimos- en determinados lugares. Es decir, una persona podría presentarse para ser juez en la localidad de Sarmiento y, luego, pedir el traslado a Puerto Madryn, a Lago Puelo, a Esquel. Esto no está bien.

Pero, además, en el acta algunos consejeros aducen que no hay perjuicio, que no se genera perjuicio a la comunidad. ¿Pero con quién es el compromiso del magistrado? Con la ciudadanía, con la ciudadanía de la circunscripción para la cual fue elegido, porque además se viola el principio de juez natural si estamos trasladando constantemente jueces de un lugar a otro.

En consecuencia, señor Presidente, entiendo que desde ningún punto de vista esto puede prosperar ni podemos permitir que el Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la magistrada en la ciudad de Rawson.

Es el Consejo de la Magistratura quien debe convocar a un concurso y, en su caso, si no considerara que debe convocar a un nuevo concurso y pretendiera un traslado -cuestión que quizás puede ser un gris en la legislación-, de mínima debió girar las actuaciones a esta Legislatura para que tenga un nuevo acuerdo, algo que tampoco ha sucedido.

No voy a omitir, porque escuché algún argumento al pasar que no tiene ningún tipo de entidad para sortear lo que estoy manifestando. El artículo 166° de nuestra Constitución Provincial es claro y concreto al respecto. Aquellos que sabiendo que han actuado mal pretenden ampararse en el artículo 170° de la Constitución Provincial están equivocados. Tan equivocados están porque ese artículo es una garantía, consagra la garantía de intangibilidad y justamente es para que el magistrado no pueda ser trasladado.

Cuando habla ambiguamente de que en caso de traslado debería intervenir el Consejo de la Magistratura, tras el punto seguido dice: “Toda ley que suprime juzgados sólo se aplica si vacaren”. Se está refiriendo específicamente a qué pasa con un magistrado cuando por ley se elimina ese juzgado y no a la posibilidad de que cualquier funcionario designado por el Consejo de la Magistratura, con acuerdo de esta Legislatura, pueda ir de un lugar a otro de la provincia como si esto fuera un club de amigos. No, señor Presidente.

Es por esto que pretendo que mis pares me acompañen en un proyecto de resolución donde se exhorte al Consejo de la Magistratura y al Superior Tribunal de Justicia para que se abstengan de consagrar este acto ilegítimo, este avasallamiento a la Legislatura de la Provincia del Chubut, y para que no pongan en funcionamiento en la ciudad de Rawson a la doctora Martini.

Voy a aclarar que nada tengo contra la doctora ni siquiera un prejuicio, pero esto es un acto de gravedad institucional que no debemos pasar por alto y que puede marcar un antes y un después en la vida institucional de nuestra provincia.

Es así que presento este proyecto de resolución, que pido que sea leído y espero, por el bien de nuestra provincia y de nuestras instituciones, que sea acompañado por todos los diputados.

Gracias, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

Diputada Aguilera, ¿quiere hacer alguna manifestación por el mismo tema? Adelante.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es para acompañar todo lo expuesto por el diputado preopinante, pero además para poner en claro esta situación y ponerla en ejemplos, en ejemplos claros fundamentalmente de cuál ha sido la decisión de los consejeros del Consejo de la Magistratura al definir la situación de la jueza, la doctora Martini.

Si bien la votación -tal como dijo el diputado preopinante- fue por mayoría, hay que destacar que hubo consejeros que realmente dieron excelentes opiniones sobre la situación.

Permítame leerle, Presidente. Del acta surge, por ejemplo, que la consejera González Almirón considera que el cargo para el cual fue designada fue puntual y concreto: la ciudad de Comodoro Rivadavia -esto que hablaba el diputado Pais de las jurisdicciones-.

“No siendo exacto que pueda desempeñarse en cualquier jurisdicción de la provincia.” ¿Por qué dice esto la consejera González Almirón? Porque cuando la jueza expone su necesidad de trasladarse a Comodoro Rivadavia plantea que ella fue elegida jueza en la provincia.

Esto hay que destacarlo. Cuando el Consejo de la Magistratura y esta Legislatura eligen un magistrado en ese acto complejo -del que ya hicimos referencia hoy al hablar de otros temas relacionados al Consejo de la Magistratura y ahora el diputado preopinante-, cada llamado a concurso que realiza el Consejo de la Magistratura específica la circunscripción para la cual se está llamando; es decir, juez penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, juez penal de la ciudad de Rawson. No es abierto, no es un juez de la provincia, es un juez de la circunscripción para la cual concursó y fue elegido.

Pero, además, quiero destacar dichos de otros consejeros que están en el acta. Los consejeros plantean que, si bien son capaces de revisar los argumentos, la designación para una circunscripción por principio general no habilita el

cambio de la misma y que el Estado Provincial no es una empresa con sucursales que presupone la posibilidad de habilitar traslados. Me parece importante destacar esto, Presidente.

Como también me parece importante destacar la posición del doctor Lucchelli, presidente del Consejo de la Magistratura, que sostiene: “En principio, destaca que la señora magistrada, cuando se le dio la oportunidad de explicarse, cometió un error importante al decir que había sido elegida jueza en la provincia sin distinción de jurisdicción territorial, por lo que el traslado no afectaba la cuestión relativa del juez natural.”

“Esto claramente confunde lo que es el principio del juez natural con la subrogancia legal. En este orden, una cosa es la jurisdicción y otra muy distinta es la competencia, que es el límite que la ley le da a esa jurisdicción. El juez natural es un garante constitucional a todos los habitantes de que es el juez designado en ese lugar y que fuera de ese lugar no lo va a juzgar.”

“Ella fue elegida” -en referencia a la doctora Martini- “para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Por lo tanto, no es una jueza de la provincia que puede ser válidamente trasladada.”

En esto también quiero traer un fallo, Presidente, de la Corte Suprema de Justicia respecto a situaciones similares que se han dado en nuestro país.

El fallo “Bertuzzi, Pablo Daniel y otro contra Estado Nacional y otro sobre amparo” dice -parte del párrafo que también pido permiso para leer-: “Interpretar que el derecho reconoce a los traslados como definitivos implica asumir que hay una fuente normativa suficiente para optar” -acá hay que destacarlo- “entre dos reglas de acceso a la magistratura: a) se puede hacer por el proceso de concurso, nominación y acuerdo” -este proceso complejo del que venimos hablando- o “b) se puede hacer por traslado”.

Sería otro modo de acceso a la Justicia sin cumplir con ninguna de las etapas previstas -el concurso, la nominación y el acuerdo-. El punto acá consistiría en hallar la norma que asimile traslado con nombramiento.

Luego, refiriéndose también a esto, dice que la única forma de acceder de modo definitivo a la magistratura es conforme al mecanismo de los artículos de la Constitución Nacional, asimilables en este caso a los nuestros que establecen este procedimiento complejo del que ya hemos hecho referencia.

El fallo ahonda en la diferencia entre estos dos conceptos, entre el concepto de traslado y el de nombramiento, que surge claro a partir de los procedimientos por los cuales se accede. No se pueden interpretar -dice- con prescindencia del ordenamiento jurídico que complementan.

Asimilar los institutos del nombramiento y del traslado importa confundir un acto constitutivo que requiere del cumplimiento de un procedimiento complejo e interpoderes destinado a integrar uno de los poderes constitucionales del Estado con funcionarios que incluso pueden provenir de fuera del Poder Judicial con otro acto que no es institutivo, sino que está destinado a optimizar recursos disponibles para garantizar la eficiencia y continuidad de la función estatal.

El punto 16) de la sentencia dice que los precedentes de esta Corte nunca admitieron que los traslados fueran definitivos ni que constituyan una alternativa al concurso. En los precedentes cita más precedentes -Rosza, Aparicio, Uriarte-. Esta Corte ha sostenido la necesidad de cumplir con el procedimiento constitucional de nombramientos de jueces como único modo de garantizar el derecho de todos los habitantes de ocurrir ante aquéllos con la seguridad de que sus planteos serán decididos por tribunales que estén plenamente legitimados por la Constitución para administrar justicia en forma independiente e imparcial.

Entonces, Presidente, lo que nos preguntamos es qué está pasando en el Consejo de la Magistratura. Se estará imponiendo este doble sistema: o se accede por concurso a un cargo o se accede por traslado. Concurso en el cargo que está vacante, total después pido el traslado a la jurisdicción en la que prefiero vivir, generándose además un problema que tiene nuestra provincia que es la diferencia de jurisdicciones y la diferencia de vivir en un lugar u otro.

Obviamente, hay lugares en donde es más difícil vivir, en donde es más costoso. Sería una situación de enorme injusticia para esas jurisdicciones que los jueces sólo las utilicen como peldaños para luego trasladarse a lugares que les resulten más convenientes.

Particularmente, Presidente, en este caso se está generando cubrir una supuesta vacante -sobre la que también ahora voy a hablar- con un cargo por el que nunca se llamó a concurso. Es decir, no había una vacante en la jurisdicción de Rawson. Aparece que se traslada una jueza hacia Rawson frente a una vacante inexistente, una vacante a la que nunca se había llamado a concurso.

Pero, además, se genera esta situación ahora: ¿cuál vacante se cubre con el traslado de esta jueza?, ¿se llama a concurso en Comodoro Rivadavia?, ¿se llama a concurso en Rawson y se traslada al juez a Comodoro Rivadavia?

Es basarnos en el artículo 170° de la Constitución para esto, para sortear y para alterar la norma y el procedimiento impuesto, con un agravante, Presidente: el Consejo no sólo se basa en el artículo 170° de la Constitución, sino que se basa en una acordada.

Hemos dicho hasta el cansancio en esta Legislatura que el Superior Tribunal de Justicia no puede utilizar las acordadas para legislar. No sólo las utiliza para legislar -función que le es ajena, porque corresponde a este Cuerpo-, sino que además las utiliza para sortear un procedimiento impuesto por la misma Constitución.

Así que simplemente, Presidente, es para acompañar el proyecto de resolución presentado por el diputado Pais. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar su enérgico rechazo a la decisión del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, al considerar que ha excedido sus funciones constitucionales y legales al proceder con el traslado de la doctora María Laura Martini, jueza penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, contraviniendo así los principios constitucionales de separación de Poderes y legalidad, además de las disposiciones normativas en vigencia, fundamentales en el Estado de derecho.



Artículo 2°. Solicitar al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut que deje sin efecto el traslado dispuesto de la doctora María Laura Martini, jueza penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y remita a esta Honorable Cámara la totalidad de antecedentes vinculados al caso. Esto incluye los fundamentos y procedimientos seguidos para la adopción de dicha decisión, con el objetivo de esclarecer la legitimidad y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de designación judicial.

Artículo 3°. Exhortar tanto al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut como al Superior Tribunal de Justicia del Chubut a que se abstengan rigurosamente de generar, promulgar o ejecutar cualquier medida, acción o disposición destinada a efectivizar el traslado de la doctora María Laura Martini, jueza penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Todo ello en el marco de la posición manifestada por esta Legislatura mediante la presente resolución, la cual enfatiza la necesidad de respetar escrupulosamente los procedimientos constitucionales y legales establecidos para la designación de magistrados, garantizando así la integridad del sistema judicial y la protección de la independencia de los Poderes del Estado.

Artículo 4°. Remitir copia de la presente resolución al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut y al Superior Tribunal de Justicia del Chubut para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Aprobado.

Se pone a votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Diputada Goic, tiene la palabra.

- 8 -

SOLICITUD DE ENVÍO A COMISIÓN DE LA PROVIDENCIA N° 154/24

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer una observación de un detalle que a mi entender no es menor. Se trata de la Providencia n° 154/24 referida a la nota presentada por la Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut, por lo cual se manifiesta en estado de alerta permanente en contra de la ley Bases y en defensa del agua y del territorio provincial.

A mi entender, señor Presidente, por su contenido, le falta un giro a una comisión, que es la de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

Así que voy a pedir, por favor, si por Presidencia la puede girar también a esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muy bien, diputada, por Presidencia se va a girar a la comisión que usted ha pedido. Recuérdenos, por favor, el número de providencia.

SRA. GOIC: 154/24.

SR. PRESIDENTE (Menna): El proyecto de...

SRA. GOIC: Comunicaciones Particulares, es una comunicación particular.

SR. PRESIDENTE (Menna): Es providencia. Muy bien, diputada, se toma nota y se va a girar a la comisión.

- 9 -

DÍA DEL EMPLEADO LEGISLATIVO

SRA. GOIC: Voy a seguir en el uso de la palabra.

Quiero hacer llegar un saludo especial a los empleados legislativos en general -el 6 de julio es el día del empleado legislativo- y, sobre todo, a los de esta Casa.

Acá hay un valor humano enorme, valor técnico, valor profesional. La verdad que son el motor de esta Casa y en todas las cosas que salen bien -hay que decirlo- mucho tienen que ver ellos. Ellos son los que están acá y van a quedar permanentes -nosotros estamos de paso- y son los que realmente sostienen todo lo que pasa atrás. Uno encuentra un apoyo significativo en todos ellos.

Así que, por supuesto, voy a pedir un aplauso para todos ellos.

- Aplausos en las bancas y las barras.

- 10 -

SITUACIÓN DEL COLECTIVO TRANS

Después, señor Presidente, voy a tratar de hablar de algo sin emocionarme. En el día de hoy incorporé a mi equipo de trabajo a Verónica Díaz, transformándose así en la primera y única mujer trans en trabajar en esta Legislatura.



Para mí es un día histórico -estoy muy, pero muy feliz- y también lo es para ella y para nosotros porque yo considero que hoy el mundo es un poquito mejor y más justo.
Así que también para ella voy a pedir un aplauso enorme.

- Aplausos en las bancas y las barras.

En este sentido yo voy a insistir en lo mismo. El colectivo trans está atrasado históricamente en sus derechos, vive prácticamente en la edad media. La expectativa de vida aproximada es de cuarenta años. La principal causa de muerte es el VIH (virus de inmunodeficiencia humana) porque no tienen acceso a la salud. Es increíble que en pleno 2024 estemos hablando de esto. También mueren por enfermedades asociadas al VIH, como la tuberculosis, la neumonía o la pulmonía; esto ocupa el 64% de las estadísticas.

La segunda causa de muerte son los transfemicidios y travesticidios; esto ocupa el 15% de las estadísticas. Seis de cada diez abandonan sus estudios secundarios a causa de la discriminación. El 83% fue víctima de graves actos de violencia y discriminación policial. El 98% admite haber sido víctima de algún tipo de discriminación. Sufren desde edades muy, pero muy tempranas el estigma y la imposibilidad de acceder a un empleo formal. Muchas son expulsadas de sus hogares.

Esto impulsa a la inmensa mayoría, para ser más exactos alrededor del 70% al trabajo sexual como principal medio de subsistencia, muchas, muchas de ellas desde niñas; casi el 30% comenzó entre los once y los trece años, el 46% lo hizo entre los catorce y los dieciocho, y un 24% luego de los diecinueve años.

Señor Presidente, yo siempre trato de hablar de la crudeza de esto, porque se ha hecho mucho uso de este tema para las campañas y, después, quedan en el olvido. Cuando uno habla con el colectivo, realmente están llenos de decepciones por cantidad de personajes de la política que les han ido a prometer cosas tan simples y tan propias de la dignidad humana como el acceso a un trabajo y no les han cumplido.

Entonces, yo lo que digo es que sí, estamos avanzados en legislación, pero estamos muy atrasados en los hechos. Por eso yo pido a este Poder y a los otros dos Poderes del Estado que Verónica Díaz sea la primera de muchas. Nada más, señor Presidente, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Diputada Abril, tiene la palabra.

- 11 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 080/24

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Voy a presentar tres proyectos, para los que voy a pedir el tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

El primero que voy a pedir que esta Cámara acompañe es porque no puedo dejar hoy de referirme a la decisión que ha tomado el Gobierno Nacional de transformar la agencia de noticias TÉLAM (Telenoticiosa Americana) en una agencia de publicidad.

Acá me voy a permitir leer porque es el objeto del decreto. El Decreto nacional n° 548/24 del 28 de junio dispone la transformación de TÉLAM sociedad del Estado en Agencia de Publicidad del Estado sociedad anónima unipersonal, que “tendrá por objeto operar como agencia de publicidad y propaganda, entendiendo en la elaboración, producción, comercialización y distribución de material publicitario nacional y/o internacional”.

Esto fue publicado el pasado 28, haciendo referencia a la transformación de esta agencia de noticias en una agencia publicitaria. Esto significa -tal como en alguna de sus ruedas de prensa diarias expresó el vocero Adorni- que TÉLAM, tal y como la conocimos, dejó de existir.

A lo largo de estos seis, siete meses y en el marco de la discusión que llevó la ley Bases, una de las negociaciones fue dejar fuera de la privatización a Radio y Televisión Argentina (RTA), que contempla a todos los medios públicos, entre ellos las radios nacionales, por las que ya también nos hemos manifestado en reiteradas oportunidades.

Pero obviamente lo que no se negoció y no entró en negociación fue la cuestión de las facultades delegadas al Presidente para poder gobernar por decreto. Esto es ni más ni menos lo que está pasando.

Dentro del decreto -éste que hace referencia a la modificación- habla de estrategia comercial, de hacer más eficiente a lo que ahora va a ser una agencia de publicidad y de sujetarse obviamente a las cuestiones de mercado; mercado que hoy les está demostrando o no les está dando las señales que esperaban después de la sanción de la ley Bases.

¿Por qué les pido el acompañamiento de repudio respecto de esta decisión? Es porque todavía seguimos atravesando la inclemencia climática en la Patagonia, específicamente en nuestras ciudades. De hecho, no sé si hoy la ruta nacional n° 3 continúa abierta, pero estuvo cerrada nuevamente por la inclemencia climática, por las nevadas.

Ahí muchos de los que desconocían cuán importante era Radio Nacional entendieron su importancia para comunicarse con aquellos pobladores que habían quedado aislados por la nieve y en situación de que no había otra manera y otra herramienta para comunicarse con aquellas personas que estaban sin tener acceso a la ruta o sin poder volver a la ciudad.

Es por eso que hoy presento este proyecto de declaración y de repudio que tiene que ver con la decisión sobre la agencia de noticias TÉLAM.

En realidad, me estaba adelantando un poco. La agencia de noticias TÉLAM tiene una función que es que en cada una de las ciudades del país es una agencia federal, porque en cada una de las agencias hay corresponsales que envían información y que se convierten en proveedores para el resto de los medios. Hacen que la información, por ejemplo, de la inclemencia climática también llegue a otros puntos del país, de que se pueda conocer y acceder a la información.

Si bien es cierto que muchos de los medios son empresas y tienen estrategias empresariales -y está muy bien que así sea porque es parte de la cuestión-, las agencias de noticias son la fuente de información de muchos de esos medios, son las que generan la primera información, permitiendo además que pueda acceder gente que no tiene acceso de otra manera, con lo cual ésa es la importancia de las agencias de noticias.



La agencia de noticia es un canal de información que sobre todo tiene el tema de la inmediatez, de la rapidez; y en este caso, teniendo corresponsalías en todas las ciudades del país, es un medio federal.

Además, sabemos, tenemos compañeros y colegas del sector del periodismo que han perdido su trabajo en TÉLAM después de muchos años de brindar servicios en la agencia.

Así que la primera declaración tiene que ver con esto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, si le parece bien, le vamos a dar lectura para tratar en primer lugar ese proyecto.

SRA. ABRIL: Bueno.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar la más profunda preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de avanzar con la desaparición de la agencia nacional de noticias TÉLAM y su acometida para convertirla en una agencia de publicidad y propaganda de su gestión.

Artículo 2°. Solicitar al señor Gobernador de la Provincia que se exprese en igual sentido y solicite al Poder Ejecutivo Nacional que revea la medida.

Artículo 3°. Comunicar al Presidente de la Nación el requerimiento de revisión de la decisión a la que refiere el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°. Remítase, mediante nota de estilo, copia certificada de la presente declaración, con sus respectivos fundamentos, al señor Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, y a las dos Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas; son dos tercios de los presentes; les solicitamos que se sirvan mantener las manos levantadas para poder computar los votos.

- Se vota.

Está aprobado el tratamiento sobre tablas.

Ponemos a votación, entonces, por sistema electrónico, el proyecto de declaración en sí.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Diputada, continúa en el uso de la palabra.

- 12 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 078/24

SRA. ABRIL: La segunda declaración tiene que ver con el tema del impuesto a las ganancias y poder hacer una manifestación desde esta Legislatura a la decisión que se ha tomado o a la sanción que ha tenido en la Cámara de Diputados el regreso del impuesto a las ganancias para la cuarta categoría.

En principio, es por una cuestión en la cual se ha manifestado tanto el Presidente de la Cámara como el Gobernador respecto de la inconstitucionalidad, porque cuenta con la sanción de una sola de las Cámaras cuando necesita el voto de las dos. Con lo cual, en principio, es por eso.

Pero, además, en los últimos días, más precisamente ayer, fue un tema que también se conversó -de alguna manera- con el subsecretario Bensimón, que participó de la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el tema de la emergencia comercial.

Hablábamos de la coparticipación de las provincias por la caída de -por ejemplo- el IVA, que es uno de los impuestos coparticipables, es una situación que están viviendo todas las provincias. Sabemos que ganancias es otro de los impuestos que se coparticipan y que genera -de alguna manera- luego los ingresos que provienen del Estado Nacional para con las provincias.

Ahora bien, ya lo hemos dicho en el contexto de la aprobación de la emergencia comercial que hemos aprobado en la sesión de hoy, hemos hablado de la crisis que atraviesa el consumo en nuestro país y que tiene que ver -obviamente- con una cuestión de recesión económica que estamos atravesando.

Entonces, mientras el IVA y el consumo se desploman y no le encuentran solución, la única solución hoy parece ser volver a poner un impuesto como es el impuesto a las ganancias, que a los únicos que vuelve a atacar y a afectar es a la clase media trabajadora, sobre todo en la Patagonia.

A diferencia de aquel impuesto que en 2023 se aprobó quitar, que no se tribute más, a diferencia de aquel impuesto que tenía la diferencia por la zona patagónica, esta vez no va a haber una diferencia por zona patagónica.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Nosotros sabemos lo que significa en función también de quienes son aquellos que van a tributar, el sector petrolero, el sector pesquero y aquellos trabajadores que de ninguna manera -entiendo, todos entendemos- son quienes deben sostener la coparticipación de las provincias.

Ésa es una solución que deberá encontrar el Estado Nacional en virtud de la situación que ellos mismos están provocando hoy, con la caída del consumo y con la recesión económica por la cual estamos atravesando.

Con lo cual, esto tiene que ver con una declaración en este sentido, con manifestar desde esta Legislatura nuestro rechazo a la vuelta del impuesto a las ganancias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar el más enfático rechazo y expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Legislatura a la reimposición de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional y establecida por la Cámara de Diputados de la Nación, tras ser rechazada por el Honorable Senado.

Artículo 2°. Remítase, mediante nota de estilo, copia certificada de la presente declaración, con sus respectivos fundamentos, al Poder Ejecutivo Nacional y a las dos Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Se pone a votación el proyecto de declaración, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Diputada, continúa en el uso de la palabra.

- 13 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 190/24

SRA. ABRIL: Sí, el último proyecto es para declarar de interés legislativo un proyecto de ley que fuera presentado por los senadores chubutenses Carlos Linares, Edith Terenzi y Andrea Cristina. Tiene que ver con el Proyecto de Ley n° 1104/24, presentado el 2 de julio de este año, declarando zona de desastre y de emergencia en tres departamentos de la provincia del Chubut.

Tiene que ver con lo que mencioné hace un ratito. Es simplemente para poder declarar de interés legislativo este proyecto de ley que han presentado los senadores de la provincia, en conjunto de todos los partidos del Senado.

Creo que no se lo di.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Aprovecho el tiempo.

En mi caso particular, por ejemplo, desconozco el proyecto de emergencia del Senado. Por lo tanto, no hay otra opción que manifestar la abstención, no porque no crea que haya una emergencia sino porque desconozco la naturaleza de ese proyecto, nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda claro, diputado.

Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Proyecto de Ley n° 1104/24 presentado el 2 de julio de 2024, declarando zona de desastre y de emergencia en tres (3) departamentos de la provincia del Chubut, por el senador de la Nación Carlos Alberto Linares y acompañado por las senadoras de la Nación Edith Elizabeth Terenzi y Andrea Cristina.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°. Instar a la Cámara de Diputados de la Nación a dar pronto despacho al Proyecto de Ley n° 1104/24.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

Por sistema electrónico, se pone a votación el proyecto de resolución que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Diputada Otero, tiene la palabra.

- 14 -

REFERENCIA AL PROYECTO DE LEY N° 154/24

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Primero, me voy a sumar al saludo que hizo la diputada Goic hacia los empleados de esta Casa, a los empleados legislativos, que realmente nos han recibido -a los que recién ingresamos- de una manera muy cordial y nos han ayudado absolutamente en todo. Así que también me sumo a ese saludo.

Por otro lado, quiero destacar lo que sucedió hace unos días en esta Casa, con la presencia del señor Gobernador junto al Presidente de este Cuerpo y a la senadora Terenzi, presentando el que va a ser nuestro Código Electoral.

La verdad que es una deuda pendiente, un tema que vamos a tener para tratar en esta Legislatura. Para los chubutenses que militamos en un partido político es tan importante tener las reglas claras, sobre todo para garantizar los procesos electorales y la representatividad de todos los partidos políticos.

Creo que este Código Electoral tiene cuatro ejes fundamentales: la igualdad de género, la boleta única de papel, la creación de la secretaría electoral permanente -que es algo que desde el partido también siempre hemos solicitado- y los observadores electorales.

La verdad es que celebro la voluntad política de este Gobierno, que se dé en un año no electoral para evitar especulaciones ante un tema tan importante para la democracia de nuestra provincia y que el Gobernador convoque no solamente a los partidos políticos, sino también a toda la comunidad a trabajar en este Código Electoral porque en definitiva es para todos los chubutenses.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.

Diputado Emanuel Coliñir, tiene la palabra.

- 15 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 079/24

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Es sencillo, voy a darle ingreso a un proyecto de declaración de repudio por una decisión que toma la Secretaría de Pesca de la Provincia. Es una decisión extraña que toma la Secretaría de Pesca de clausurar el ingreso a Bahía Cracker, una de las costas que tiene nuestra provincia, que era de goce y disfrute de miles de familias.

Pero por algún motivo extraño -que no queda claro tampoco en la Disposición n° 186 que aprueba el convenio firmado entre la Secretaría de Pesca y la estancia, cuyo nombre es Bahía Cracker sociedad de responsabilidad limitada- restringen el ingreso a la costa y solamente se lo permiten a los clubes de pesca y en el marco de un torneo de pesca.

Además, les exigen a los que ingresan en determinado horario que cuenten con un permiso de pesca deportivo. Es un permiso de pesca deportivo que no existe, no existe un organismo que te otorgue un permiso de pesca deportivo, es un invento del Gobierno, específicamente de la Secretaría de Pesca.

Me encantaría que se pueda esclarecer, me encantaría que el secretario de Pesca dé explicaciones públicas de por qué están privatizando una de nuestras playas; que, lo dije recién, no era solamente para los pescadores, sino para el disfrute de familias, para el esparcimiento de nuestras familias, que tienen todo el derecho del mundo de acceder a esa playa.

Además, no es la primera vez que pasa -ésta no fue una decisión de la Secretaría de Pesca-, venimos desde hace un tiempo, cinco o seis años con otra prohibición de ingreso a otra playa de nuestra costa, Playa Pardelas.

Lo que quiero dejar en claro -lo van a notar en el proyecto- es que la Secretaría de Pesca no tiene atribuciones para tomar semejante medida. De hecho, en todo caso, modifiquen el organigrama y conviertan a la Secretaría de Pesca en Secretaría de Pesca, caminos, corredores costeros y, si quieren también, desarrollo inmobiliario. Pero esto es una falta de respeto para miles de familias que tenían y quieren seguir teniendo como destino turístico estas playas.

Lo dije, con Pardelas tenemos la misma situación, las mismas excusas, que los vecinos ensucian la costa y una supuesta excusa de inseguridad. Recargan sobre los vecinos de Chubut dos falencias del Estado, porque la política ambiental no es responsabilidad de los vecinos de Chubut. En todo caso, debería existir una política ambiental para que los vecinos tomen conciencia de la necesidad de sanear la costa.

Segundo, si la estancia o los estancieros de Bahía Cracker tienen miedo por la inseguridad, que recaiga sobre el Estado, que recaiga sobre el Gobierno, pero que dejen de privatizar costas de manera encubierta.

Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Por la misma cuestión, tiene la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias.

Es muy cortito, señor Presidente, porque creo que mi compañero de Bloque lo ha dicho todo. La verdad es que bastante seguido estamos hablando acá de calidad institucional, y yo a eso lo celebro.

Chubut no se merece un lago escondido, no transformemos a Bahía Cracker en playa escondida. Revisemos rápido y, sobre todo, le pido al oficialismo que pueda interactuar rápidamente con sus ministros y funcionarios. Respeten la normativa de fondo, respeten el Código Civil y que el camino de sirga, en todos los cursos de agua de nuestra provincia, esté liberado para todos los chubutenses.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

- 16 -

SITUACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PROVINCIALES

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a hacer referencia a un tema que es recurrente, que es realmente preocupante y que está bien que así sea porque es nuestra obligación, pero la realidad es que este Gobierno no solamente se preocupa sino que también se ocupa.

Siento la responsabilidad y además me parece que es nuestro deber informar cómo es el estado de situación de la infraestructura escolar al día de hoy. Es por eso que me voy a tomar dos minutos y, si me permite, voy a actualizar la información para que a aquellos a los que les interesa puedan entender dónde estamos hoy con este tema.

Estuvimos hablando de que son 690 edificios. En este caso, la información me llega no solamente por la Secretaría de Infraestructura, sino que también me la ofreció ayer a última hora -por eso no la puse a disposición en la comisión, sino que la voy a leer hoy- el Ministerio de Educación.

Por el estado de situación en que nos encontramos las escuelas con suspensión total de clases al 3 de julio serían:

La 146 de Comodoro Rivadavia no tiene clases por inspección de Camuzzi, dado que deja la llave general cerrada por seguridad. Se está trabajando en este caso y lo está haciendo Infraestructura.

La 153 de Comodoro Rivadavia también está sin clases, tiene pérdida de agua subterránea que afecta el encendido de la caldera.

La 742 de Comodoro Rivadavia tampoco tiene clases, está sin electricidad y sin calefacción desde el 24 de junio por filtraciones de agua.

La 198, que también es de Comodoro Rivadavia, tampoco tiene clases porque la calefacción larga aire frío.

La 723 que comparte edificio con la 764, también de Comodoro Rivadavia, no tiene clases porque la calefacción no funciona, tienen que cambiar los reguladores.

La 812 -que comparte edificio con la 7729 y la 770-, también de Comodoro Rivadavia, está sin clases por riesgo eléctrico desde el 24 de junio y están trabajando con clases virtuales por Classroom.

La 130, que es de Gaiman, tampoco tiene clases porque está sin agua y las cañerías se han congelado.

En la región IV también tenemos la 92, de Sepaual, tampoco tiene clases por falta de gas en los zepelines.

La 422, que es de Trevelin, tampoco tiene clases por mal funcionamiento de calderas, gas cortado por Camuzzi.

La 179 -que comparte edificio con la 469 y la 7708-, de Esquel, no tiene clases por retiro de medidor de gas por Camuzzi.

La 717, de Lago Puelo, no tiene clases, con observaciones también de Camuzzi.

La 726, de El Maitén, no tiene clases porque el viernes quedaron habilitados los equipos de calefacción, pero falta terminar una parte de la obra.

¿Qué quiero decir con esto? La realidad es que lo que fui leyendo es que no tienen clases doce edificios. Ahora, doce edificios de seiscientos noventa me arrojan un porcentaje de 1,70% de escuelas que no tienen clases en Chubut.

El otro informe que me llega tiene que ver con las escuelas con suspensión parcial de clases -que también es del 3 de julio-. Son las escuelas:

757, de Comodoro Rivadavia, que sí tiene clases, aunque tiene la calefacción que no está funcionando bien y de vez en cuando esto implica suspensión temporaria.

La 209, que también es de Comodoro Rivadavia, tiene la misma situación, tiene clases con rotación.

La 799 y la 161, de Comodoro Rivadavia, tienen clases, pero no se utiliza el salón de usos múltiples por falta de calefacción.

La 197, de Comodoro Rivadavia, tiene cinco de aulas sin calefacción y también tiene clases alternadamente.

La 7702, de Comodoro Rivadavia, tiene cinco aulas sin calefacción, con rotación.

La n° 2, de Comodoro Rivadavia, está con rotación por falta de calefacción.

La 148, de Río Mayo, está con agrupamiento por encontrarse un sector sin calefacción.

La 506, de Trelew, también tiene problemas de calefacción y seis aulas sin funcionar.

La 151, de Trelew, tiene clases, pero tiene que utilizar el salón de usos múltiples por falta de calefacción.

La 199, también de Trelew, tiene dos aulas sin calefacción y los dos grados están reubicados.

La 207, de Trelew, tiene cinco aulas sin calefacción, dos grados tienen rotación.

La 7714 -que comparte con la 159-, de Esquel, tiene clases, pero sin calefacción en el sector de gobierno escolar.

La 113, de Cerro Centinela, tiene clases con plan de contingencia por detección de pérdida de gas.

La 129, de Aldea Epulef, también tiene clases, un aula está clausurada por pérdida de gas.

La 455, de Esquel, también está con contingencia, con un plan hasta resolver el problema.

La 705, de Trevelin, tiene problemas de calefacción en el salón de usos múltiples, con suspensión de actividades en este sector.

La 703, de Puerto Madryn, sin clases en el área de taller.

Las que fui leyendo en este caso con contingencias y con clases alternativas son diecisiete escuelas. Con lo cual, vuelvo a hacer la cuenta y digo que de 690 edificios tengo 2,5% con estos problemas.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



En definitiva, la idea es poner la información a disposición, entender que en realidad existe el problema, pero que este Gobierno se está haciendo cargo y que todos los días se está trabajando para superarlo.

Por otro lado, lo que también hay que resaltar es lo que dijo el señor ministro, que lamentaba mucho realmente el paro que hoy ha sufrido por determinación del gremio ATECH (Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut).

También quiero destacar que nosotros estamos en un lugar donde hemos trabajado y que este Gobierno ha cumplido y está cumpliendo. El que no es suficiente estamos todos de acuerdo, pero que está cumpliendo con el plan que de alguna manera se está trazando para superar todos estos problemas también es una realidad y hay que reconocerlo.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por el mismo tema, me pide la palabra la diputada Goic.

SRA. GOIC: Muchísimas gracias, señor Presidente.

La verdad que escuchaba a la diputada preopinante y me llamaba poderosamente la atención hacia donde iba contando todos estos problemas, que me parecen de una gravedad enorme, por más que les cambien el tono y los quieran presentar como “bueno, una acá, una allá”.

La verdad que hablar de que se quedaron sin gas en un zepelín, que en todas las escuelas que hay por el tema de calefacción... y otra cosa más, no faltamos a la verdad, las clases son intermitentes. Repitió en numerosas oportunidades: de vez en cuando se cortan las clases, clases por rotación. Esos inventos de la Provincia del Chubut en materia de educación -de Arcioni y de este Gobierno- gracias a Dios creo que no se dan en todo el país.

Es como cuando hablan del plan de contingencia que no es tal, porque es la tarea por WhatsApp. Lo voy a repetir porque eso no es un plan de contingencia y ni siquiera son clases virtuales, es la tarea por WhatsApp, es una foto.

Mi hijo va a una de las escuelas de Comodoro Rivadavia, pero no hizo mención a la falta de clases en esa escuela; en reiteradas oportunidades no fue por rotación, toda la escuela estuvo sin clases.

De hecho, prometió la bandera el lunes anterior y, cuando uno entra a la escuela, realmente te indigna, porque desde el gobierno de Arcioni que la galería tiene la luz intermitente. Todavía no nos saben decir por qué la luz titila continuamente.

También pasa dentro de las aulas, no en todas. Evidentemente, no escucharon el plan de rotación del Gobierno; entonces, no rotaron. No es en todas, pero en algunas la luz parpadea continuamente, por lo que los chicos piden que se apague la luz porque se descomponen.

Entonces, no puede venir a darnos un listado y a decirnos con otro tono de voz como si no estuviera diciendo que continúa la precariedad en materia educativa en la provincia. Es una falta de respeto a todos los chubutenses y, sobre todo, a los chicos.

Repito, los chicos llegan a la universidad sin tener contenidos mínimos. Están condenados a no poder terminar una carrera universitaria, la mayoría no quiere seguir la educación secundaria porque nunca fueron institucionalizados. Muchos chicos que ya tendrían que saber leer y escribir todavía tienen problemas de aprendizaje, problemas de escritura, chicos de sexto o séptimo que siguen escribiendo en imprenta mayúscula.

¿Y nos vienen a dar un listado con un tono de voz como si estuvieran cumpliendo con algo? ¡No! ¡No están cumpliendo con nada! ¡No pueden decir las cosas y autofelicitarse! La situación es todavía delicada, no estamos en momento de seguir ponderando la figura del Gobernador en cada sesión con temas que no resuelven. No estamos acá para eso, estamos para resolver las cosas, no para alabarle la imagen al Gobierno.

Repito, es una falta de respeto, dedíquense a hablar con el Ejecutivo para que no volvamos a tener acá a los ministros diciéndonos que el monóxido de carbono y el gas, que hay que ver si sí o si no, olvidándose de lo que pasó en El Maitén, diciéndonos que se alegraban por haber encontrado diez calderas que iban a poder conectar.

Mientras ustedes se alegran por encontrar diez calderas, a seis meses de estar en el gobierno, hubo chicos que no pudieron ir a la escuela porque no tenían calefacción y otros tantos iban sin calefacción.

Los actos se siguen dando en muchas escuelas sin calefacción y sin luz, con problemas eléctricos y con problemas que ponen en riesgo la vida de docentes, alumnos y personal no docente. Entonces, me parece que tienen que tener un mínimo de respeto por la sociedad chubutense y llamarse a silencio.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Por el mismo tema, la diputada Cavagnini tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Solamente quiero decirle, señor Presidente, que la verdad que es nuestra obligación informar y, desde ese lugar, estamos dando el listado que hoy se nos ha facilitado para justamente informar a todos aquellos que tengan interés en conocer.

Yo creo que es verdad lo que dice la diputada preopinante, que las escuelas todavía no han alcanzado de ninguna manera las aspiraciones y lo que los alumnos se merecen para el servicio educativo. Eso lo tengo sumamente claro y me parece que acá nadie lo estaría desconociendo. Simplemente es nuestro deber informar y, desde ese lugar, nosotros ponemos a disposición la información.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es muy corto, solamente quiero sumarme al saludo que ya hicieron anteriormente los diputados a los empleados legislativos. Además, quiero agradecer la enorme disposición que han tenido todos los trabajadores de esta Casa para con todas las actividades que se han propuesto a partir de esta nueva gestión en la Legislatura.

Esto ha sido no sólo con las actividades culturales, de extensión, académicas -en las que han prestado enorme colaboración-, sino también con la participación en capacitaciones y en todas aquellas que hacen a la vida interna de la Casa.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Así que, además de felicitarlos por su día, quería agradecerles el enorme trabajo que están desarrollando en ese sentido.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

También es muy cortito, son dos cosas muy cortitas. Una es que obviamente quiero sumarme al saludo para los trabajadores legislativos de esta Casa, que realmente hacen el día a día del trabajo, facilitando un montón de cuestiones.

Yo suelo volver loco a todo el mundo con preguntas, así que el agradecimiento por supuesto por todo el trabajo que hacen; sobre todo a los que venimos por primera vez nos hacen la vida mucho más sencilla en el día a día, con los saludos, con las charlas mucho más amables.

En segundo lugar, es para dejar constancia y que quede en el acta nomás -porque me anoté y ya había quedado al final de la lista y no lo pude decir en el momento- de que en el proyecto de emergencia costera ratifico el voto a favor.

Pero en el artículo 5° -creo que es, no lo recuerdo exactamente porque hubo una modificación que no estaba en el original y que incluía no solamente a otras localidades sino la posibilidad de financiamiento internacional- yo quiero dejar manifiesta mi abstención, sólo en ese artículo en particular. Entiendo que ese financiamiento, por ejemplo, podría hacerse a través de impuestos progresivos a la pesca y demás, sin necesidad de recurrir a aquello.

Entonces, es para que quede en actas. En todo caso, después me acerco a ver si es el artículo 5° -quizás, me estoy acordando mal-; en todo lo demás la votación queda a favor.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más diputados anotados para el uso de la palabra, damos por finalizada la presente sesión ordinaria.
Muchas gracias.

- Eran las 17:45.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 182/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 209 a 220/24 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referéndum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 183/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 19 de junio de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 184/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 173/24 de la Honorable Legislatura sobre la composición de la cuota UVI (unidad de vivienda) del mencionado instituto y elementos que la componen y en qué proporción.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 185/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a la presentación de obras al Fondo Editorial Permanente de la Legislatura de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la Ley I n° 329 y según lo establecido en el anexo 1 de la presente resolución -Bases y Condiciones de la Convocatoria 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 186/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la publicación del boletín informativo de la Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Comodoro Rivadavia, con Personería jurídica n° 4811 IGJ, cuya finalidad es generar alternativas de comunicación que permitan a los socios el acceso público a la información que los involucra.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 187/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder la prórroga solicitada por el señor Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación, para dar respuesta a los pedidos de informes solicitados por las Resoluciones nros. 174 y 175/24 de la Honorable Legislatura, aprobadas en la sesión ordinaria del día 19 de junio de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 188/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “5ª Edición del Encuentro Nocturno de Rugby Infantil”, a realizarse el día 19 de octubre de 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, organizado por Calafate Rugby Club.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial, deportivo y social.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut



RESOLUCIÓN N° 189/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la obra de teatro “La bendición”, interpretada por los comodorenses Gonzalo Dato y Valente Alfaro, escrita por la escritora y dramaturga Silvia Araujo.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 190/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. No conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de fiscal general para la ciudad de Rawson a la doctora Silvina Nicholson (DNI n° 26.280.628).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 191/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut al doctor Javier Gastón Raidan (argentino, DNI n° 21.437.564).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 192/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la Secretaría de Ambiente y a la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que, por sí y a través de los diferentes municipios y comunas, informe a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente:

- a) Informe actualizado sobre la distribución de agua potable y energía eléctrica en la provincia del Chubut, detallado por localidad/comuna, discriminado por tipo de uso y destinatario.
- b) Informe actualizado de la calidad del aire y del agua marina en la provincia del Chubut, detallado por localidad/comuna, según los parámetros que adjuntamos en el anexo.
- c) Informe actualizado de la calidad del agua dulce, así como los protocolos de medición utilizados y laboratorios analíticos intervinientes, discriminados por localidad/comuna.
- d) Informe acerca de ubicación y estado actual de todas las estaciones medidoras de la calidad del aire en la provincia del Chubut, así como de los protocolos de medición utilizados y laboratorios analíticos intervinientes, discriminados por localidad/comuna.
- e) Informe sobre la prevalencia histórica y actual de tumores y cáncer, enfermedades autoinmunes, malformaciones congénitas y otras enfermedades no transmisibles (diabetes II, alteración de la función tiroidea, ovárica, pancreática, renal y hepática, entre otras), por diagnóstico y mortalidad, detallado por localidad/comuna.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 193/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del congreso “La condición del espectro autista (CEA) de la primera infancia a la adolescencia. Avances, desafíos y estrategias de apoyo”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 6 y 7 de julio de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 194/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase al Ministerio de Educación, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente:



- a) Cantidad de horas y cargos no pagados a docentes en actividad, motivos y fecha de pago de lo adeudado.
- b) Cantidad de docentes con horas programáticas (5881) a los que se les adeuda el pago, motivos del retraso y fecha de pago de lo adeudado.
- c) Mecanismo de resarcimiento previsto por el ministerio por mora en el pago del salario.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 195/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Diríjase al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut (ISSyS), en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente:

- a) Especialidades y cantidad de profesionales para cada especialidad disponibles para atención pública, detalladas por municipio y comuna.
- b) Tiempo promedio de espera entre pedido de turno y atención, según especialidad.
- c) Qué variación existió entre cantidad de especialistas y especialidades disponibles a lo largo de los últimos doce meses.
- d) Valor y variación del costo del coseguro según especialidades y/o tratamiento según localidad o comuna, durante los últimos doce meses.
- e) Si se incurrió en la falta de pago a prestadores; detalle la cantidad, las especialidades afectadas, los motivos de la falta de pago, como también el plan que se llevará adelante junto a sus tiempos para dar solución.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 196/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Proyecto de Ley n° 1104/24 presentado el 2 de julio de 2024, declarando zona de desastre y de emergencia en tres (3) departamentos de la provincia del Chubut, por el senador de la Nación Carlos Alberto Linares y acompañado por las senadoras de la Nación Edith Elizabeth Terenzi y Andrea Cristina.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°. Instar a la Cámara de Diputados de la Nación a dar pronto despacho al Proyecto de Ley n° 1104/24.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 197/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Repudiar enérgicamente la decisión del Gobierno Nacional de efectuar despidos en los organismos públicos nacionales, de proceder al desguace de la línea 144 de atención por violencia de género, de dismantelar diversas áreas del Exministerio de la Mujer, Género y Diversidad y del Exministerio de Desarrollo Social, y de avanzar sobre el cupo laboral travesti/trans y de personas con discapacidad.

Artículo 2°. Instar al Poder Ejecutivo Provincial a impulsar acciones ante el Gobierno Nacional para exigir el cese de los despidos y dismantelamiento de los organismos nacionales con sede en Chubut y la inmediata reincorporación de las personas despedidas y pase a planta permanente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 198/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Declárase de interés legislativo la realización del Pre Cosquín en la localidad de Puerto Pirámides, durante los días 7 y 8 de septiembre de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 199/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Expresar su enérgico rechazo a la decisión del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, al considerar que ha excedido sus funciones constitucionales y legales al proceder con el traslado de la doctora María Laura Martini, jueza penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, contraviniendo así los principios constitucionales de



separación de Poderes y legalidad, además de las disposiciones normativas en vigencia, fundamentales en el Estado de derecho.

Artículo 2°. Solicitar al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut que deje sin efecto el traslado dispuesto de la doctora María Laura Martini, jueza penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y remita a esta Honorable Cámara la totalidad de antecedentes vinculados al caso. Esto incluye los fundamentos y procedimientos seguidos para la adopción de dicha decisión, con el objetivo de esclarecer la legitimidad y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de designación judicial.

Artículo 3°. Exhortar tanto al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut como al Superior Tribunal de Justicia del Chubut a que se abstengan rigurosamente de generar, promulgar o ejecutar cualquier medida, acción o disposición destinada a efectivizar el traslado de la doctora María Laura Martini, jueza penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Todo ello en el marco de la posición manifestada por esta Legislatura mediante la presente resolución, la cual enfatiza la necesidad de respetar escrupulosamente los procedimientos constitucionales y legales establecidos para la designación de magistrados, garantizando así la integridad del sistema judicial y la protección de la independencia de los Poderes del Estado.

Artículo 4°. Remitir copia de la presente resolución al Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut y al Superior Tribunal de Justicia del Chubut para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 029/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Declarar la profunda preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de modificar la esencia de los Juegos Evita, recortando el presupuesto para el traslado, alojamiento y comida de cientos de miles de jóvenes deportistas de todo el país que participaban de las instancias nacionales del programa; de reducir a una tercera parte la cantidad de finalistas; de eliminar disciplinas; de imposibilitar la participación a personas con discapacidad y personas mayores; de discontinuar todos los programas deportivos nacionales de apoyo a clubes de barrio y federaciones deportivas; de suspender las más de mil escuelas que garantizaban el acceso a la iniciación y desarrollo deportivo en 42 (cuarenta y dos) disciplinas en cada rincón del país.

Artículo 2°. Solicitar al señor Presidente de la Nación, Javier Milei, que revea la decisión de desfinanciar la propuesta federal de deporte social “Juegos Nacionales Evita”, al ser una actividad en beneficio de los jóvenes y más vulnerables, a la par de promover la diversidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión.

Artículo 3°. Solicitar a las y los legisladores representantes de Chubut ante el Congreso Nacional (diputadas/os y senadoras/es) que, en virtud de lo planteado, propongan ante el Honorable Congreso de la Nación normativa que provea urgente la esencia y sostenibilidad presupuestaria de los Juegos Evita.

Artículo 4°. Remítase copia, con sus respectivos fundamentos, al señor Presidente de la Nación, Javier Milei; al secretario de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, Daniel Scioli; al subsecretario de Deportes de la Nación, Julio Garro; y a las dos Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 030/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que, de acuerdo a lo determinado por el artículo 4° de la Ley XI n° 19, incorpore al Registro Provincial de Sitios, Edificios, Objetos de Valor Patrimonial, Cultural y Natural el antiguo edificio de la Escuela nacional n° 13, sita en la zona de Drofa Dulog en el ejido de Trelew, y que se adjunta en el anexo I que forma parte de la presente declaración.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 031/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar el más enfático rechazo y expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Legislatura a la reimposición de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional y establecida por la Cámara de Diputados de la Nación, tras ser rechazada por el Honorable Senado.

Artículo 2°. Remítase, mediante nota de estilo, copia certificada de la presente declaración, con sus respectivos fundamentos, al Poder Ejecutivo Nacional y a las dos Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 032/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar la más profunda preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de avanzar con la desaparición de la agencia nacional de noticias TELAM y su acometida para convertirla en una agencia de publicidad y propaganda de su gestión.

Artículo 2°. Solicitar al señor Gobernador de la Provincia que se exprese en igual sentido y solicite al Poder Ejecutivo Nacional que revea la medida.

Artículo 3°. Comunicar al Presidente de la Nación el requerimiento de revisión de la decisión a la que refiere el artículo 1° de la presente.



Artículo 4°. Remítase, mediante nota de estilo, copia certificada de la presente declaración, con sus respectivos fundamentos, al señor Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, y a las dos Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut